



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

**INFORME DE AUDITORIA N° 18/2020**  
**ALISTAMIENTO DE BUQUES**



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación

TABLA DE CONTENIDOS	3
Informe Ejecutivo	6
Informe Analítico	6
I. Objeto de la auditoría	6
II. Alcance de la tarea	6
III. Marco de referencia	7
IV. Período de auditoría	7
Normativa relevante	7
Aclaraciones previas	8
VII. Informe de auditoría	8
1. Del equipo de trabajo	8
2. Plan de campañas de investigación:	9
3. Alistamiento de buques	12
I. Documentación y registración	12
Estado de trámite por matriculación del BIP Víctor Angelescu	15
Servicio de agencia marítima	16
II. Compras de combustible	21
III. Compras de lubricantes	22
IV. Adquisición de víveres	23
Gasto en concepto de víveres	24
V. Compra de medicamentos	26
VI. Mantenimiento y reparación de buques	28
Estado operativo de los buques de investigación	28
Respecto del procedimiento de mantenimiento de los buques de investigación	33
Del análisis de los distintos proveedores y sus contrataciones	36
Sistemas de control de talleres a bordo	43
VII. Depósito de mercaderías y stock.	44
4. Administración del área auditada	45
VIII. Actualización de observaciones de informes anteriores	55
IX. Observaciones del presente informe.	59
X. Opinión del auditado	61
XI. Conclusiones	62
XII. Anexos	64



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

## **INFORME EJECUTIVO**

El objeto de esta auditoría ha sido revisar el proceso de alistamiento de buques a efectos de verificar la eficacia y eficiencia con que se lleva a cabo y la existencia de mecanismos de control interno adecuados en la gestión administrativa y operativa de los buques de investigación pesquera del INIDEP (BIP's).

Para ello se han examinado los distintos subprocesos y actividades que contribuyen al alistamiento de los buques y que éstos se encuentren en condiciones operativas adecuadas para la realización de las campañas de investigación programadas por la DNI.

En cuanto a la actividad de los Buques, éstos se mantuvieron operativos durante el segundo semestre 2019. Sin embargo, al inicio del ejercicio 2020, debieron suspenderse todas las actividades, no solo por cuestiones relacionadas con el covid-19 y que resultan de público conocimiento, sino también como consecuencia de haber tenido que dilatar aspectos del mantenimiento preventivo durante 2019 en pos de no demorar las campañas de investigación. Dicha situación sumada a las dificultades administrativas, logísticas y operativas que se agravaron con la situación de emergencia por pandemia, causaron la paralización de las campañas hasta julio 2020, fecha en la cual comenzaron a realizarse.

Si bien el BIP Eduardo Holmberg se encontraba en dique seco, durante el período auditado volvió a puerto, y luego de culminar algunas reparaciones menores, efectuó campañas en el último trimestre del año 2019.

Como se podrá observar más adelante, se mantuvo el enfoque en el mantenimiento preventivo de los buques de investigación, así como también en la administración del área auditada.

Del análisis de la totalidad de los expedientes iniciados por el área durante el período auditado se pudo concluir que se ha incrementado la proliferación de expedientes cuyo objeto resulta la aprobación de gastos. A su vez, de su relevamiento se pudo advertir que, pese a existir un procedimiento preventivo para el mantenimiento de los buques, el mismo no pareciera haberse aplicado de manera eficiente.

Por otra parte, esta UAI reitera su inquietud frente al pronto arribo del B.I.P. Mar Argentino, lo que implicará contar con tres buques operativos y por lo tanto la mayor necesidad de implementar un procedimiento preventivo y una gestión planificada tanto en el aspecto del alistamiento como también en el de mantenimiento. Esto permitirá un control más efectivo sobre las embarcaciones, y



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

evitará la reparación de daños a demanda y la gran generación de aprobaciones de gastos u órdenes de pago mediante la Fundación ArgenInta, o, en su defecto, la suspensión de campañas.

Analizando el aspecto de mantenimiento, si bien en el informe anterior esta UAI pudo tomar conocimiento acerca de que el área comenzó a contar, para el BIP Víctor Angelescu, con un sistema de control de tareas que se efectúan y mercadería que se recibe; esta circunstancia pudo ser acreditada en la presente auditoría parcialmente, toda vez que tal como surge de los papeles de trabajo, el área auditada nos permitió verificar la existencia de planillas generadas con el objeto del control de talleres a bordo.

En lo referente a la gestión administrativo-financiera, durante la primera parte del período auditado (Julio-Diciembre 2019) la Capitanía de Armamento continuó utilizando la herramienta excepcional de "aprobaciones de gastos" y consecuentemente incumpliendo con la normativa en materia de contrataciones (a saber Dto. 1030/2016 y normas complementarias).

Con el cambio de administración se dieron instrucciones de cesar con este tipo de procedimientos aprobándose únicamente los trámites iniciados con anterioridad. Sin embargo, debido a la escasa planificación, sumado a los inconvenientes administrativos y extraordinarios que surgieron por la emergencia sanitaria, los buques recién pudieron estar operativos para finales de julio (Angelescu) y septiembre (Holmberg) del 2020, suspendiéndose todas las campañas del primer semestre del año.

En cuanto a la canalización de compras a través de la Fundación ArgenInta, las mismas han disminuido en cantidad, aunque en el costo final implican un gasto de gran magnitud. En su mayoría corresponden a contrataciones encargadas directamente a la Fundación ArgenInta, para que, mediante los mecanismos que la misma Fundación posee, adquiera los bienes requeridos en el marco del Convenio de Colaboración firmado a través de la Carta Acuerdo N° 5. Sin embargo no se ha tenido acceso a la totalidad de la información de respaldo, por ello, si bien se podría advertir un avance razonable en el procedimiento para el uso de esta vía, se mantiene las observaciones de años anteriores.

En definitiva, durante el período auditado se advirtió que subsisten los problemas detectados en auditorías anteriores, tanto en la gestión administrativa como en la implementación de un procedimiento de mantenimiento preventivo de los buques, y que permitiría optimizar los recursos y establecer en el área diversos procesos de control interno.

Por lo tanto esta Auditoría insiste en reforzar la Dirección de Buques ya sea con capacitaciones o con la incorporación de personal especializado en la parte



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

administrativa y de planificación. La gestión de dos buques en plena actividad (próximamente tres), demanda un trabajo de gran envergadura y debe contarse con un equipo jerarquizado para cumplir con los objetivos del área de manera eficiente y respetando la normativa vigente en materia de contrataciones.

Finalmente, cabe destacar que la Dirección del Instituto ya ha aprobado la baja y posterior subasta de los buques Capitán Cánepa y Oca Balda.

Mar del Plata, 16 de octubre de 2020.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

## **INFORME ANALÍTICO**

### **I. OBJETO DE LA AUDITORIA**

El objeto de esta auditoría –conforme los alcances establecidos oportunamente en el Plan Anual- ha sido revisar el proceso de alistamiento de buques a efectos de verificar la eficacia y eficiencia con que se lleva a cabo, el grado de cumplimiento del procedimiento de mantenimiento preventivo de buques y la existencia de mecanismos de control interno adecuados en la gestión administrativa y operativa para el alistamiento de los buques de investigación pesquera del INIDEP (BIP's).

### **II. ALCANCE DE LA TAREA**

El alcance de la tarea ha consistido en efectuar un relevamiento para constatar el grado de cumplimiento del área auditada, que consiste en administrar los buques de investigación, manteniendo su operación efectiva de modo de asegurar su disponibilidad en tiempo y forma para la ejecución de actividades marítimas requeridas por los proyectos de investigación de la institución, de acuerdo con las reglamentaciones nacionales y pautas internacionales.

Para ello, se procedió a:

- Examinar el grado de cumplimiento del Cronograma de Campañas vigente tanto para los BIP's como para las embarcaciones artesanales
- Analizar el grado de cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los BIP's y la metodología implementada en el mantenimiento de los truckers.
- Controlar toda la documentación exigible en cuanto a certificados de navegación, medidas de seguridad, seguros, etc. de todas las embarcaciones.
- Verificar la realización de una actualización en las proyecciones de horas hombre previstas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Bip's, teniendo en cuenta la antigüedad y estado actual de los mismos.
- Constatar el funcionamiento de un sistema informatizado y actualizado de control de gestión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Analizar el método utilizado a los fines de la adquisición de combustible, lubricantes, como víveres para las campañas de los truckers.
- Verificar la existencia de un sistema o base de datos que permita llevar a cabo un registro del depósito de víveres y lubricantes.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos dictados por la SIGEN, para la elaboración del Plan Anual 2020-09-11.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Cabe destacar que, frente a la emergencia sanitaria establecida mediante el Decreto 260/2020 y su normativa complementaria que obligó tanto a esta Unidad de Auditoría Interna como al área auditada a realizar el trabajo de manera "remota" sin asistir a las instalaciones del INIDEP, se registraron demoras en el acceso a determinada información e incluso no se pudo dar respuesta a varios de los puntos requeridos en la nota enviada a la Dirección de Buques. De igual manera, se tuvo acceso parcial a información requerida en cuanto a los movimientos de fondos en la Fundación ArgenInta.

La nota de requerimiento enviada por esta UAI al área auditada con fecha 09/07/2020<sup>1</sup> sólo fue respondida de manera parcial vía correo electrónico.

### **III. MARCO DE REFERENCIA**

La labor de auditoría se ha basado en analizar la documentación interna del Instituto relacionada con el proceso de alistamiento de buques y embarcaciones artesanales. A tal fin, se ha relevado información proveniente de distintas fuentes documentales: archivos institucionales propios, informes técnicos y de campaña, y papeles de trabajo obtenidos en relación a diferentes informes y conclusiones emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna<sup>2</sup>.

Se deja constancia que el presente informe se realizó de acuerdo con la normativa emitida por SIGEN: **Resoluciones N° 172/2014** (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), **N° 152/2002** (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y **N° 3/2011** (Manual de Control Interno Gubernamental).

### **IV. PERIODO DE AUDITORIA**

La auditoría se inició el 10 de julio finalizando el 28 de septiembre. El período auditado es el comprendido entre el 1 de agosto de 2019 hasta el 1 de julio de 2020.

### **V. NORMATIVA RELEVANTE**

- Ley 21.673 Créase el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Decreto 1063/2004 Estructura primer nivel operativo.
- Decreto 2751/2014 Modificación Dto. 1063/2004.

<sup>1</sup> NO-2020-43934045-APN-UAI#INIDEP

<sup>2</sup> Informes de Control de Gestión.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

- Decreto 1058/2010
- Ley 25.551. Régimen de Compras del Estado Nacional
- Dto. 1030/2016. Compras y contrataciones
- Resolución SGN 122/2010 Contrataciones del Estado.
- Resolución SGN 79/2005. Contrataciones del Estado.
- Circular SIGEN 2/2014.
- Resolución INIDEP N° 252/2014 y 95/2015 referente a diferencia de despacho.
- Resolución INIDEP N° 172/2015. Mantenimiento preventivo de buques
- Resolución INIDEP N° 288/2012. Creación área Muestreo de Desembarque.
- Resolución INIDEP N° 9/2014, 333/2013.
- Ordenanza Marítima N° 2/86. Prefectura Naval Argentina.
- Resolución INIDEP N° 40/2018.

## **VI. ACLARACIONES PREVIAS**

Se ha encarado la tarea de auditoría haciendo un relevamiento transversal de las actividades que se realizan para el alistamiento de buques, algunas de las cuales no son responsabilidad de la Capitanía de Armamento, sino de otras áreas del Instituto.

## **VII. INFORME DE AUDITORIA**

### **1) DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Por Resolución Inidep n° 162/2019 se designó a cargo de la conducción de la Capitanía de Armamento durante el período auditado, al Capitán Gustavo Feduzi. La gerencia técnica del área por otra parte, estuvo a cargo del Sr. Franco Pisa.

A su vez, por Res. INIDEP N° 277/19 del 28/06/2019 se asignaron al Capitán Cosme Donato Todisco la función de asesor "ad honorem" del Interventor en el ámbito de la Capitanía de Armamento.

La composición de personal de la Capitanía de Armamento y de buques se compone de la siguiente manera:

Personal Administrativo	10
Personal Embarcado	23
Personal Embarcado contratado	22
<b>Total</b>	<b>55</b>





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

A efectos de cubrir las faltas de personal para relevo por licencias del personal embarcado, se suscribieron contratos de ajuste temporales con personal determinado. Al 31 de julio del 2020 el personal de relevo eran veintidós (22) agentes. Este número varía según el período.

Analizando la evolución de dotación de personal con relación al Informe UAI N° 23/2019, se pudo advertir una disminución de dos agentes en relación al personal administrativo del área. En dicho informe se esperaba que durante el segundo semestre 2020 la gestión administrativa del área, debido a algunas modificaciones realizadas, presentara alguna mejora; sin embargo, el relevamiento efectuado en esta oportunidad no permitió verificar mejora alguna.

Vale aclarar asimismo que no han sido detalladas por el área auditada las funciones inherentes a cada uno de los agentes involucrados, a pesar de haberlo requerido oportunamente.<sup>3</sup>

El único detalle aportado en cuanto a las funciones del personal, fue respecto a la tripulación de los truckers Willie y Bernie. Conforme lo indicado y que surge de los papeles de trabajo de esta UAI, los agentes Pablo Izzo y Martín Díaz resultan ser los patrones de dichas embarcaciones, siendo seleccionado el personal de marinería restante por el agente Nicolás Latte.

## **2) PLAN DE CAMPAÑAS DE INVESTIGACION**

Durante el período auditado se aprobaron dos Planes de Campañas de Investigación, correspondientes a los años 2019 y 2020 respectivamente y abarcativos tanto del BIP Eduardo Holmberg, Victor Angelescu como las embarcaciones artesanales Willie y Bernie.

Por un lado, en el mes de mayo del año 2019, y mediante acta debidamente firmada por los responsables, se aprobó la planificación 2019 de las campañas de investigación del INIDEP<sup>4</sup>. El Planeamiento Operativo correspondiente al año 2020, junto con el Cronograma de Campañas de los truckers, fue aprobado preliminarmente por la DNI y por el entonces Interventor del INIDEP en el mes de noviembre del año 2019.

Durante el año 2020 y previo a la paralización por la pandemia de COVID-19, se preveían un total de 13 campañas y 219 días de navegación para el Bip Angelescu, 9 campañas y 184 días para el Bip Holmberg y 24 campañas y 121 días de navegación para cada uno de los truckers.

<sup>3</sup> NO-2019-71915683-APN-UAI#INIDEP, punto 3 de fecha 12/08/2019.

<sup>4</sup> Ver archivo digital UAI, papeles de trabajo



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Durante el primer trimestre del año en curso, tanto el *Angelescu* como el *Holmberg* no realizaron campañas debido a la necesidad de realizar reparaciones que habían sido pospuestas en 2019. Lamentablemente los trabajos se retrasaron por la falta de algunos repuestos cuya importación se ha demorado y algunas gestiones que requieren asistencia de proveedores internacionales, como así también por el surgimiento de cuestiones no previstas. Pese a ello, pudieron realizarse varios trabajos de acuerdo al detalle suministrado por la Capitanía de Armamento a esta UAI en oportunidad de elaborar los informes de control de gestión.

Hacia fines del mes de abril del año en curso y luego de las medidas dispuestas por la pandemia de COVID-19, se comenzó a trabajar en un Cronograma de Campañas con una planificación tentativa. La misma preveía para el *Bip Angelescu* una campaña de langostino con fecha de inicio 22 de junio. Debido a las complicaciones ya descriptas, la zarpada debió aplazarse casi un mes, hasta el pasado 18 de julio en que finalmente comenzó la prospección con una duración estimada de 25 días.

Por su parte, el *Bip Holmberg* y los dos *truckers* tampoco registraron actividad de campañas durante el periodo marzo-junio, por las mismas razones ya mencionadas.

Del **Anexo I** del presente informe surge tanto la programación como el grado de cumplimiento del Plan de Campañas de Investigación programado para el período auditado, o sea desde el 01/08/2019 al 01/07/2020.

Como fuera ya indicado a los largo de los informes de control de gestión efectuados por esta UAI<sup>5</sup>, vale realizar una serie de aclaraciones respecto de los buques de investigación.

A través de la Resolución INIDEP N° 56/2019-MAGyP del 30 de agosto pasado se autorizó la baja patrimonial del *Bip Capitán Oca Balda* por "no encontrarse operativo y en condición de rezago". Por medio de dicha Resolución se instruyó a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Compras y Servicios, a tramitar la Subasta Pública del buque, procediendo a estimarse el valor de mercado en el estado que se encuentra.

En una situación similar se encuentra el *Bip Capitán Cánepa*, cuya baja se autorizó por Res. INIDEP N° 129/2019-MPyT del 21 de marzo de 2019, por no encontrarse operativo y estar en condición de rezago.

---

<sup>5</sup> Informes UAI 30-19, 3-20 Y 9-20



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Al momento del presente informe, la *Escuela Nacional de Pesca* y la *Administración de Parques Nacionales* han manifestado su interés en inspeccionar el buque, en este último caso junto con personal técnico de los *Astilleros Río Santiago*.

En relación al BIP Eduardo Holmberg, los problemas detectados e informados oportunamente llevaron a que dicha embarcación fuere afectada a dique seco, mediante una contratación interadministrativa de la que resultó adjudicataria la firma *TANDANOR SACIyN*, por reunir las condiciones técnicas necesarias y poseer una participación mayoritaria del Estado Nacional.

De este modo, el día 20 de marzo de 2019 el buque de investigación zarpó de Mar del Plata con destino al astillero ubicado en la zona portuaria de la CABA, y arribó finalmente a puerto de la ciudad de Mar del Plata con fecha 03 de agosto de 2019, con el objeto de terminar reparaciones menores y alistar el buque para la próxima campaña.

Arribado a puerto y como consecuencia de una serie de trabajos adicionales que fue necesario realizar luego del dique seco, debieron cancelarse las campañas de evaluación de merluza previstas para agosto y septiembre 2019. Una vez finalizadas las tareas de mantenimiento se gestionó y obtuvo el correspondiente Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación por parte de la PNA, el que lleva el N° 190353, con fecha de emisión 09/09/2019 y válido hasta el 02/01/2023<sup>6</sup>.

A fines del mes de septiembre, se llevó a cabo una campaña de ocho días de evaluación de biomasa de caballa, la cual se había planificado originalmente para el BIP Angelescu. Esta embarcación también llevo a cabo durante el periodo auditado las campañas de Anchoíta y Demersales costeras, llegando un total de **cincuenta y dos (52) días navegados**.

El BIP Angelescu por su parte cumplió con la totalidad de las campañas programadas 2019, salvo dos que fueran realizadas por el BIP Eduardo Holmberg, llegando durante el período auditado a un total de **cinco campañas y noventa (90) días navegados**.

Finalmente, y durante el mismo período, las embarcaciones *Willie* y *Bernie* cumplieron **trece (13) campañas de investigación**, sobre un total de veintiún (21) campañas programadas, que se traduce en **ciento veintiséis (126) días de navegación** por sobre ciento sesenta y siete (167) que habían sido planificados.

Concluyendo con este punto, y considerando el desarrollo y análisis planteado por esta Unidad de Auditoría Interna en relación al desempeño anual de las embarcaciones del organismo en materia de cumplimiento de campañas de

<sup>6</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital UAI.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

investigación, es dable destacar nuevamente –como se manifestara en el Informe UAI 23/19- que desde el año 2018 con el ingreso del B.I.P. Victor Angelescu a la flota del Inidep, así como la incorporación de las embarcaciones artesanales a la misma flota, la navegabilidad del Instituto como tal ha repuntado progresivamente. Sin embargo, por las razones detalladas más arriba, durante el primer semestre 2020 los buques han permanecido inactivos, situación que a la fecha del presente informe se encontraría regularizada.

### **3) ALISTAMIENTO DE BUQUES**

#### ***1) Documentación y registros***

##### *a) Documentación analizada*

- Sistema de gestión de seguridad SGS
- Póliza de Seguro N° 19818 Provincia Seguros SA
- Póliza de Seguro N° 20624 Provincia Seguros SA
- Póliza de Seguro N° 1170 Nación Seguros S.A.
- Póliza de Seguro N° 1292 Nación Seguros S.A.

##### *b) Alcance*

- Verificación de la documentación puesta a disposición por la Capitanía de Armamento y del informe emitido por la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
- Verificación de la existencia y vigencia de la póliza de seguro de los BIP's y las embarcaciones artesanales
- Revisión de los expedientes de contratación

##### *c) Informe de Auditoria*

Tal como surge de los papeles de trabajo digitales, se constato la totalidad de la documentación referente a los contratos de seguros vigentes durante el período auditado, abarcativos de todas las embarcaciones del área, buques de investigación y embarcaciones artesanales.

Por otro lado, se analizaron los certificados de seguridad de los BIPS Capitán Cánepa, Oca Balda y Eduardo Holmberg, donde se pudo advertir que solo el del BIP Eduardo Holmberg se encuentra vigente<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital UAI



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Asimismo, se relevó la normativa referente al SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD<sup>8</sup>. Al respecto se pudo concluir que su aplicación, a criterio de esta UAI, resulta obligatoria por parte del INIDEP. Considerando especialmente los siguientes puntos:

- En lo referente al ámbito de aplicación, si bien la ordenanza no incluye específicamente a los buques de investigación pesquera, en el punto 2.2.4, obliga a "*Todas las embarcaciones que efectúen servicio de practica, pilotaje, baquía y servicios complementarios*".
- En el punto 3.1.35 de la normativa, referido a los servicios complementarios define a los mismos como "*aquellas actividades, como el transporte de pasajeros, transporte de cargas que no sean las contempladas en la Ordenanza 4/17 (DPSN) en el punto 5.1, servicios de asistencia y apoyo a la maniobra de buques y toda otra **actividad científico-técnica** que previamente autorice la Prefectura.*"
- Por otra parte, el punto 2.2.3. de la normativa incluye a todos los buques pesqueros de altura y al resto de los pesqueros cuyo Numeral de Arqueo Total sea igual o superior a CIENTO CINCUENTA (150) toneladas.
- Conforme surge de los certificados de matriculación aportados por la Dirección de Buques, se pudo observar que:
  - a) OCA BALDA, se encuentra inscripto como "Buque Motor" con un peso total de 756 toneladas.
  - b) EDUARDO HOLMBERG, inscripto como "Buque Motor de Investigación Pesquera", con un total de 434 toneladas
  - c) CAPITAN CÁNEPA, "Buque Motor Pesquero" con 115 toneladas.
- En cuanto al Buque VICTOR ANGELESCU a pesar de no contar actualmente con la matriculación (tema que se detallará más adelante), surge de la documentación obrante en esta UAI<sup>9</sup> que se trata de un "Buque de investigación pesquera y oceanográfica", posee un peso total de 633 toneladas, tipo de Buque según Certificado del Constructor: "Oceanográfico", Clasificación ABS: "Special Service / Oceanographic and Fishing Resarch" (Servicios Especiales / Investigación oceanográfica y pesquera).
- De lo anterior se deduce que todos los buques deberían estar obligados por realizar actividades científico técnicas, siendo el CANEPA el único que

<sup>8</sup> Ordenanza PNA 5/2018

<sup>9</sup> Acta de Inscripción de Buque y autorización de uso provisorio de la Bandera Argentina emitido por el Consulado Argentino en Vigo con fecha 13/08/2017. Papeles de trabajo digitales.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

se podría exceptuar toda vez que se encuentra inscripto como "buque pesquero" y no supera las 150 toneladas.

A los fines de buscar una segunda opinión, personal de esta UAI se comunicó telefónicamente con el Oficial Gorga de Prefectura Naval Argentina, quien confirmó los criterios argumentativos en relación a la obligatoriedad de cumplimiento por parte del Inidep –en especial de la Dirección de Buques- de la Ordenanza PNA N° 5/2018.

Por otra parte, se analizó el expediente EX2020-00792984-APN-DA#INIDEP, iniciado con el objeto de renovar el sistema de gestión de seguridad, atento que los certificados obtenidos en cumplimiento de la Ordenanza 5/2018 de PNA tienen fecha de vencimiento el 11/04/2020.

A tales fines, si bien el expediente se inicio con fecha 06/01/2020, recién con fecha 14/04/2020 mediante Resolución Inidep N° 160/2020 se adjudicó la contratación a la firma JOSE ANTONIO GALANDRINI.

El motivo de la contratación de la firma mencionada fue a los fines de poder dar cumplimiento con lo normado en el punto 3.6.6.3. referente a la "*persona designada*". Concretamente, esta persona será responsable de monitorear y verificar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad dentro del organismo y en cada buque. Asimismo, debe ser independiente y con autoridad suficiente para informar las deficiencias observadas al más alto nivel de dirección.<sup>10</sup>

Por otro lado, la persona designada debe reunir los requisitos que establece la Circular MSC-MEPC.7/Circ. 6 referentes a la calificación, capacitación y experiencia necesaria, todo de conformidad con las disposiciones del Código IGS.

Al momento del presente informe, y conforme relevamiento del expediente mencionado, surge que el área auditada se encuentra trabajando en la implementación de la Ordenanza N° 5/2018 de Prefectura Naval Argentina, habiendo efectuado la contratación de la firma antes indicada atento no contar con personal capacitado dentro del organismo para ser nombrado "persona designada".<sup>11</sup>

En materia de seguros vigentes, se verificó la existencia y vigencia de la póliza de seguro de los BIP's, determinando lo siguiente:

- Póliza N° 19818 emitida por Provincia Seguros SA con fecha 19/10/2018.  
Vigencia: 12 hs del 01/10/2018 hasta las 12 hs del 01/10/2019

<sup>10</sup> Ordenanza PNA N° 5/2018.

<sup>11</sup> Ver archivos de trabajo digital UAI.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Buques:

1. Bips Eduardo Holmberg: monto asegurado: u\$s 2.450.000.-
2. Capitán Oca Balda: u\$s 3.050.000.-
3. Capitán Cánepa: u\$s 200.000.-
4. Víctor Angelescu: u\$s 28.650.000.-

- Póliza N° 20624 emitida por Provincia Seguros SA con fecha 30/09/2019.  
Vigencia: 12 hs del 01/10/201 hasta las 12 hs del 01/10/2020

Buques:

1. Bips Eduardo Holmberg: monto asegurado: u\$s 5.050.000.-
2. Capitán Oca Balda: u\$s 1.500.000.-
3. Capitán Cánepa: u\$s 150.000.-
4. Víctor Angelescu: u\$s 28.650.000.-

Vale resaltar que la cobertura de P&I, que en el informe anterior se encontraba detallada sólo sobre el B.I.P. Víctor Angelescu por la suma de USD 100.000.000<sup>12</sup> siendo que era el único en actividad, actualmente la misma incluye también al Buque Holmberg tal cual se desprende de la lectura de la póliza.

Por último y respecto de las embarcaciones artesanales, se pudo tomar vista de la póliza de seguros N° 1292 emitida por Nación Seguros S.A. con fecha 13/12/2019, y cuya vigencia es desde las 12 hs del 01/12/19 hasta las 12 hs del 01/12/20.

Conforme los términos de su contratación, el valor del capital asegurado de cada embarcación era:

1. Willie: \$1.600.000
2. Bernie: \$ 1.600.000

### ***Estado de trámite por matriculación del Buque Víctor Angelescu***

En el mes de agosto del año 2017, mediante expediente EX-2017-16389072-APN-DROECYT#MCT, se tramitó ante el Ministerio de Ciencia y Técnica la solicitud de certificado de exención impositiva conforme Ley 25.613 a los fines de proceder posteriormente a su matriculación. En esa oportunidad, dicho Ministerio entendió que la exención no correspondía, emitiendo su opinión a través de la Resol No. 1110/2017, cuyo objeto fue el rechazo del trámite.

---

<sup>12</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital UAI



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Debido a que la Dirección del INIDEP con el asesoramiento del Servicio Jurídico no compartía el criterio, se decidió requerir directamente un Decreto Presidencial que exceptuara al Instituto del pago de derechos de importación. Dicho trámite se realizó mediante expediente EX-2018-14412068-APN-INIDEP#MA y, con fecha 01/08/2019, se firmó el Decreto N° 534/2019 que eximió al INIDEP del pago de Derechos de Importación y estableció que ADUANA debía arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la medida.

Cabe aclarar que, estando en trámite la gestión por el certificado de exención (ROECYT) mediante el despachante de Aduanas Sr. Gustavo Daus, se solicitó la importación temporaria, la cual fue otorgada y luego prorrogada hasta el 31 de marzo de 2019. Para ello, se debió contratar una Póliza de Seguro de Caución endosada a favor de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

En febrero de 2019, frente al próximo vencimiento de la importación temporaria, el Interventor a cargo de la Dirección del Instituto, solicitó mediante nota formal una prórroga extraordinaria la cual fue instrumentada a través de un nuevo despachante de Aduana debido al fallecimiento del anterior. Lamentablemente este trámite quedó paralizado por cuestiones administrativas quedando la embarcación en situación de importación irregular, pudiendo acarrear para el INIDEP una multa de hasta U\$S 8.000.000.

En Agosto de 2019, al dictarse el decreto de exención, el mismo establece en su articulado que ADUANA debía arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la medida a los fines de obtener la importación definitiva.

A partir de allí el seguimiento del trámite queda a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, pero debido al cambio de autoridades nuevamente se paraliza hasta el mes de marzo 2020 cuando se logra reencausar el trámite y finalmente se consigue la importación definitiva y la condonación de cualquier multa.

Al momento del presente informe se encuentra pendiente iniciar ante la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA la matriculación del Buque.

### ***Servicio de agencia marítima***

Durante el período auditado, el área debió utilizar diferentes servicios de agencia marítima, conforme las diversas circunstancias que atravesaron las embarcaciones.

Esto generó que durante este período se tramitaran nueve (9) expedientes, de los cuales solo uno se encolumnó dentro de lo normado por el Dto. 1030/16, bajo





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

una compulsa abreviada. Los restantes fueron canalizados a través de aprobaciones de gastos. El detalle de los mismos se refleja en el siguiente cuadro:

FECHA	EXPTE	OBJETO	RES	CONTRATAC	PROV	MONTO
20/08/19	EX2019-61996476-APN-INIDEP#MPYT	CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGENCIA MARÍTIMA	38	APROBACION DE GASTOS	CROCE HNOS	\$ 18.037,50
10/09/19	EX2019-68440354-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGENCIA MARÍTIMA DESDE EL 1/10/2019 HASTA EL 01/10/2020 CON OPCION A PRORROGA	71	COMPULSA ABREVIADA	SIMONAZZI	\$ 360.000
25/09/19	EX-2019-72998494-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO SIMONAZZI GABRIELA PAOLA - SERVICIO DE AGENCIA MARÍTIMA - PERIODO JULIO 2019	93	APROBACION DE GASTOS	SIMONAZZI	\$14.500
27/09/19	EX-2019-78352167-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC N°0003-00000088 (\$12.614,25)-CROCE-SERVICIOS BIP HOLMBERG	103	APROBACION DE GASTOS	CROCE HNOS	\$ 12.614,25
11/10/19	EX2019-81220383-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC SIMONAZZI GABRIELA SERVICIO DE AGENCIA MARITIMA	128	APROBACION DE GASTOS	SIMONAZZI	\$ 14.500
11/11/19	EX2019-91993925-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC AGENCIA MARITIMA	174	APROBACION DE GASTOS	SIMONAZZI	\$ 14.500
20/03/20	EX-2019-72318083-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS POR SERVICIOS DE AGENCIA MARÍTIMA AL BIP EDUARDO HOLMBERG	130	APROBACION DE GASTOS	CROCE HNOS	\$ 136.520,90
17/04/20	EX-2019-112469844-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE ACTIVIDADES NAVALES POR EL SERVICIO DE GRÚA Y MOVIMIENTO DE PORTONES.	165	APROBACION DE GASTOS	FED COOP DE TRABAJO DE ACTIVIDADES NAVALES	\$ 17.000



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

14/05/20	EX-2020-23976298-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS CROCE HNOS. SERVICIOS BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	199	APROBACION DE GASTOS	CROCE HNOS	\$ 17.242,82
----------	-----------------------------------	---	-----	----------------------	------------	--------------

Del análisis efectuado a todas las aprobaciones de gastos emitidas por el área en este acápite, surgieron las siguientes conclusiones:

- Tomando en consideración la fecha de inicio de los expedientes con objeto de aprobación de gastos de facturas de la firma CROCE Hermanos, surge que el expediente 72318083, y el 78352167 fueron iniciados los días 13 y 30 de agosto respectivamente. Esto nos lleva a la conclusión que, durante el plazo de diecisiete días, el área inicio dos aprobaciones de gastos con el objeto de pago de facturas a un mismo proveedor.
- La justificación del área auditada se fundamenta en la necesidad de contar con ese servicio mientras el BIP Eduardo Holmberg estuvo en dique seco y surgieron necesidades que no se pudieran prever, como ser la aprobación de planos.
- Fundamenta el área la elección del proveedor en una conclusión subjetiva acerca del desempeño e idoneidad del mismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin aportar elementos objetivos que den cuenta de ello. De ese modo, y tal como lo ha manifestado la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes, no surge razonablemente justificado el mérito y la conveniencia de acordar los servicios con esa agencia.
- Por último, en el expediente 112469844, referido al servicio de grúa y movimiento de portones, el fundamento del área auditada para haber iniciado la aprobación de gastos radica en que la misma solicitó con fecha 25/09/2019 mediante IF-2019-113752492-DBI#INIDEP la apertura de la contratación al efecto de poder realizar el transporte de equipos de pesca al BIP Eduardo Holmberg para maniobras a realizar el 20 de noviembre, no encontrándose resuelta a la última fecha indicada –o sea, **56 días** después de requerido el servicio al Dto. de Compras-.
- De la totalidad de los expedientes iniciados en el período auditado, cuatro fueron vinculados al proveedor CROCE HNOS, bajo modalidad aprobación de gastos y por un total de Pesos cuarenta y seis mil ciento tres con 87/100 (\$



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

46.103,87) por servicios prestados en la Ciudad de Buenos Aires durante el dique seco del Buque Angelescu.

- En cuanto a la contratación de la Agencia Marítima en Mar del Plata para los buques de investigación con la agencia SIMONAZZI, cabe realizar algunas aclaraciones.
  - a) Hasta el 30/06/2019 se contaba vigente la Orden de Compra 015/2018. Previo a su vencimiento, con fecha 07/05/2019 la capitania de Armamento solicita realizar una nueva contratación para que sea efectiva desde julio. Dicha solicitud tramitó por expediente 45114043#DAINIDEP, declarándose fracasada la contratación el 15/07/2019<sup>13</sup> por diferencia entre el monto presupuestado y el ofertado por los proveedores.
  - b) Previendo el fracaso del mismo debido al dictamen jurídico desfavorable, el 28/06/2019 se inicia nuevo requerimiento por expediente EX2019-68440354-APN-DA#INIDEP. Finalmente, con fecha 10/09/2019 (dos meses después) se adjudicó la contratación a la empresa SIMONAZZI por un año con opción a prórroga a partir del 01/10/2019.
  - c) Como consecuencia de lo anterior, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 no se contó con el servicio, debiendo recurrir a tres aprobaciones de gastos por un total de pesos cuarenta y tres mil quinientos (\$ 43.500).
  - d) Surgen acá varias cuestiones ya tratadas en nuestros anteriores informes de Compras y Contrataciones respecto a la importancia de constatar la razonabilidad de la determinación del monto estimado, exigiendo a las áreas requirentes indicar la metodología y/o el proceso utilizado<sup>14</sup>; y del excesivo tiempo que demoran los trámites de compras<sup>15</sup>. Una Compulsa Abreviada, de acuerdo al promedio establecido en el Manual de Compras aprobado por Resol INIDEP 191/2019, no debería extenderse más de 30 días hábiles. Aquí se tardó 2 meses en declarar fracasado un trámite y otros dos meses para adjudicar el nuevo procedimiento. Estas falencias provocaron que fuera necesario recurrir a un mecanismo que no se encuentra previsto en la normativa vigente.

---

<sup>13</sup> Resol INIDEP 306/2019

<sup>14</sup> Informe 29/2015, Observación 4

<sup>15</sup> Informe 19/2016, Observación 5



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Coincidiendo una vez más con el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos establecido en sus dictámenes, de la experiencia recogida es evidente que con el correr de los días y trabajos a realizar en el Buque durante su estadía en dique seco se requerirá de servicios de agencia marítima; la lógica indica entonces que es posible prever dicha necesidad y proceder con antelación a contratar una agencia marítima mediante un proceso de selección y de allí en mas contar con una orden de compra abierta.

En definitiva, resulta claro que no se ha seguido el procedimiento que garantice los presupuestos mínimos que deben regir a cualquier contratación, las cuales deben canalizarse en el marco del Decreto 1030/2016 para garantizar la transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios.

Distinta situación se presenta en lo que respecta a las embarcaciones artesanales. Las mismas efectúan campañas en la ciudad de Mar del Plata, Necochea y San Clemente del Tuyú.

De acuerdo a lo informado por el área, cuando las campañas se realizan desde Mar del Plata, los truckers permanecen durante la misma en los amarraderos del Club de Motonáutica. Este último se encontraba vinculado con el organismo a través de un convenio con el INIDEP, pero debido a problemas administrativos del propio club nunca se pudo hacer efectivo el mismo. Por esa razón, los pagos que se efectuaron fueron canalizados por caja chica.

En la ciudad de Necochea, a cada inicio de campaña se solicita al consorcio portuario de esa ciudad dos amarres en el sitio 7 de Pescadores, donde el consorcio lo brinda gratuitamente. La bajada náutica se realiza en el Club Náutico que se encuentra en el puente viejo, donde se abona en efectivo la bajada e izado de las embarcaciones<sup>16</sup>.

Si bien dicho consorcio poseía un convenio con el INIDEP pero con otro objeto, sería razonable arbitrar los medios para el inicio de un nuevo convenio a este efecto o en su defecto, ampliar el objeto del que se encuentra vigente, y prever dentro de su clausulado el procedimiento para abonar cada bajada e izado de las embarcaciones conforme fuera detallado anteriormente.

En San Clemente de Tuyu finalmente, las embarcaciones son bajadas e izadas en el Club Náutico de Tapera de López, debiendo el INIDEP abonar en efectivo –y canalizar por caja chica el gasto- por cada movimiento que se realice con las lanchas.

---

<sup>16</sup> Conforme fuera informado por el área y surge de los papeles de trabajo, al no poseer boleta que les otorgue la entidad, dicho evento lo pagan los patrones sin posibilidad de requerir el reintegro



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Luego, las embarcaciones son llevadas al puerto de General Lavalle donde permanecen hasta que finalice cada campaña. Allí, y previo solicitarlo por nota al municipio, las amarras resultan para el Instituto un servicio gratuito.

## **II) Compras de combustibles**

Con motivo de la sanción del Decreto N° 1189/2012, se estableció la modalidad de contratación interadministrativa para las compras que debieran realizarse por combustible, con la particularidad de indicar que toda adquisición de combustible debe realizarse a la firma YPF S.A.

Elevada la consulta al Departamento de Compras y Servicios, este nos informó que, como consecuencia de la promulgación del Decreto mencionado, el instituto y la firma poseen una cuenta corriente común, donde se realizan la compra de combustible en dinero.

En lo que hace a su operatoria, en el momento en que se lleva a cabo la carga del combustible de los buques de investigación pesquera, la firma proveedora emite una factura, la que previa conformidad del área auditada, es elevada al Departamento de Compras para proceder a descontarla del crédito que el Instituto pudiera tener en la cuenta corriente.

Respecto al sistema de control, el Dto. de Compras y Servicios nos informó que accede a un sistema común con la firma YPF a partir de la cual efectúa el control en relación al consumo.<sup>17</sup> Por otra parte, en lo referente al control a bordo, surge de los libros de maquina los controles de combustible durante el servicio de cada agente en oportunidad de efectuarlos.

En lo referente a las embarcaciones artesanales, el área auditada indicó que la carga de combustible se efectúa a través de dos tarjetas YPF en Ruta a nombre de los patrones. Requiriendo, antes de cada inicio de campaña, al departamento de compras y servicios que las mismas cuenten con disponibilidad.

Del relevamiento efectuado a las resoluciones publicadas durante el período auditado se pudo advertir que se efectuaron tres (3) contrataciones con motivo de la adquisición de combustible por vía del decreto mencionado, y una contratación fue canalizada por caja chica, y que se pueden visualizar a continuación:

---

<sup>17</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

FECHA	EXPTE	OBJETO	RESOL	MONTO
20/08/2019	EX2019-69616970-APN-INIDEP#MPYT	PAGO YPF COMBUSTIBLE BIP VA CAMPAÑA DE VIEIRA	36/19	\$ 4.106.560,92
09/10/2019	EX2019-89978023-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO YPF POR ADQUISICION COMBUSTIBLE MARINO	122/19	\$ 21.000.000,00
10/01/2020	EX-2019-112983037-APN-INIDEP#MAGYP	CAJA CHICA – OBRA COMPROBANTE DE GASTO DE COMBUSTIBLE		\$ 4.060,85
21/02/2020	EX-2019-112596005-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO NOTA DE DÉBITO COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA BUQUES	93/20	\$ 15.000.000,00
<b>TOTAL COMPRAS VIA PRESUPUESTARIA</b>				<b>\$ 40.106.560,92</b>
<b>TOTAL COMPRA POR CAJA CHICA</b>				<b>\$ 4.060,85</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 40.110.621,77</b>

Del análisis conjunto de los expedientes iniciados se puede concluir que, excepto por un caso excepcional abonado mediante caja chica, en general la compra de combustible es realizada en el marco del convenio firmado con YPF conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1189/2012.

### III) Compras de lubricantes:

En lo referente a los buques de investigación pesquera, efectuada la consulta al Dto. de Compras y Servicios, se nos indicó que los lubricantes se compran a la firma YPF de igual modo que el combustible, y a partir del requerimiento del área auditada. Todo en el marco del Dto. N° 1189/2012.

De las resoluciones emitidas durante el período auditado surge la existencia de dos compras por este concepto.

FECHA	EXPTE	OBJETO	RESOL	MONTO
09/08/2019	EX2019-66468671-APN-INIDEP#MPYT	PAGO YPF ADQUISICION DE LUBRICANTES	15	\$ 800.000,00
15/10/2019	EX2019-92399221-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO YPF ADQUISICION DE LUBRICANTES	139	\$ 5.000.000,00



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación*

#### **IV) Adquisición de víveres.**

En lo que respecta al requerimiento, se sigue manteniendo la metodología sin modificaciones. Los pedidos de víveres se efectúan sobre la base de parámetros históricos que se han tomado en oportunidades anteriores y sobre formularios tipo, según se trate de campañas de quince, veinte y veinticinco días de duración.

Sobre la base de dicho requerimiento, el responsable de la cocina efectúa un relevamiento al llegar a puerto y, detectado los faltantes, eleva el pedido de los mismos al Capitán, quien lo acompaña al responsable de la Capitanía de Armamento.

Luego de su análisis y aprobación, el área formula el requerimiento al Dto. de Compras y Servicios a los fines que se formule la contratación correspondiente.

Asimismo, en el caso en particular del BIP Víctor Angelescu, y debido a que parte de la tripulación que integra el buque se compone de personal de prefectura naval argentina quienes no son acreedores del suplemento por "falta de cocina", estando en puerto se los abastece con los víveres provistos en la embarcación.

Por su parte, desde la incorporación de las embarcaciones artesanales al área auditada en el mes de Enero del año 2019, la provisión de víveres para campaña se efectúa con las contrataciones que se encuentran vigentes para suministrar víveres para el alistamiento de los buques de investigación.

Si bien el responsable del área auditada informó a esta Unidad de Auditoría Interna que a ambos buques se les solicita al arribo de campaña un inventario de remanente de víveres a bordo, esta información no pudo ser verificada por falta de respuesta del área.

Por otro lado, en relación a la adquisición de víveres de los truckers, los responsables del área informaron que existen dos modalidades según se trate de campañas a efectuar en la ciudad de Mar del Plata o en otros puertos.

En Mar del Plata se realiza una compra diaria previo al día de zarpada a través de una caja chica (Desayuno y Almuerzo). En otros puertos, se solicita a la Dirección de Buques el listado de los víveres, los cuales son proveídos mediante la utilización de las contrataciones realizadas por el área para los buques de investigación o directamente se retiran del stock de víveres existente dentro de los buques.

Cuando se arriba de una campaña proveniente de otro puerto se almacenan los víveres no perecederos en el depósito de Artes de Pesca, y el alimento fresco se guarda en diferentes freezers que prestan los programas. Esta circunstancia



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

continúa igual ya que al momento del presente informe el área continúa sin un espacio físico para el almacenamiento de víveres.

Esta información fue corroborada con el detalle de los expedientes iniciados por caja chica, de donde surge claramente que en más de una oportunidad fueron canalizados por esa vía gastos por víveres para campañas de las embarcaciones artesanales.

En este punto vale aclarar que, de la información analizada, surge que durante las campañas de investigación de los truckers se liquidan también complementos por embarque por día navegado y viático para los días en tierra cuando correspondiere.

A los patrones de las embarcaciones el complemento por embarque se les liquida como Jefe Científico y al personal marino conforme lo establecido por el Decreto 630 y la correspondiente generación de francos.

Debe tenerse en cuenta que la liquidación de viáticos comprende también gastos de comida. Más allá que los víveres son requeridos teóricamente sólo para los días de embarque, del procedimiento analizado, especialmente para las campañas realizadas fuera de Mar del Plata, no se pudo constatar la existencia de controles que eviten una doble imposición.

En consecuencia, sería razonable arbitrar los medios para elaborar un procedimiento que permita un mayor control u optar por la entrega de víveres para todos los días de campaña (ya sea en tierra o embarcados), descontando el porcentaje respectivo cuando se liquiden viáticos terrestres.

#### Gasto en concepto de víveres

Del relevamiento efectuado a los actos administrativos firmados por la máxima autoridad durante el período auditado y que se puede advertir en el **Anexo II** del presente, se concretó la adjudicación de una licitación privada, una compulsión abreviada luego rescindida y 20 procedimientos de aprobación de gastos realizados, por un total de **\$ 5.720.089,22**.

Por otra parte, consultado al Dto. de Compras y Servicios, se nos informó que se canalizaron a través de la Fundación ArgenInta 7 operaciones por un total de **\$237.856,11<sup>18</sup>**

---

<sup>18</sup> Las mismas se encuentran incluidas también en el Anexo II del presente Informe





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Es decir que en total, durante el período auditado, se realizaron compras de víveres por la suma de **\$5.957.945,33** mediante la tramitación de 22 expedientes por la vía presupuestaria y 7 operaciones por medio de la Fundación ArgenInta.

De dicho análisis se pudieron obtener las siguientes conclusiones generales:

1. En lo que respecta a la compra de víveres, se desprende que los gastos canalizados por la Fundación ArgenInta representan un 4,15% respecto al total consumido.
2. De las veintidós adquisiciones por la vía presupuestaria, veinte fueron a través del instituto de la aprobación de gastos. Las mismas en montos suman unos **\$4.327.649,18**, es decir el 75,65 % del total de las contrataciones presupuestarias.
3. Considerando el punto 1 y 2 se puede concluir que solo el **23,37%** del total de las compras por víveres se realizó conforme la normativa vigente (Decretos 1023/2001 y 1030/2016).
4. De ningún expediente relevado surge inventario efectuado por el Jefe de cocina y oportunamente recepcionado por personal administrativo del área que detalle la **real existencia víveres** en el buque de investigación, una vez que el mismo arriba a puerto, previo a solicitar una nueva contratación a dichos efectos.
5. No surge de los expedientes relevados justificación razonable que respalde el detalle de requerimiento de víveres –como ser, cantidad de días de campañas y tripulación a bordo-.
6. Respecto al control de recepción de la mercadería a bordo como de los saldos al término de una campaña; sigue sin existir comprobante en los expedientes que acrediten la efectiva recepción y control de la mercadería. En el expediente 72244088 se pudo advertir la existencia de un remito con detalle de mercadería, pero el mismo no se encuentra conformado ni coincide con la factura posterior emitida por el proveedor –cuyo objeto no está discriminado-.
7. El informe técnico elaborado en algunos expedientes tuvo la firma del Sr. Jefe de Compras y/o del Sr. Gerente Técnico. Al respecto, es presumible considerar por parte de esta UAI que el mismo debería ser elaborado o conformado por el jefe de cocina, y respaldado por el capitán, todo en virtud de su expertiz.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

8. En oportunidad de advertir existencia de notas de recepción parcial, las mismas no indicaban a que buque pertenecía dicha recepción, y datan de fecha posterior a la zarpada de la embarcación.<sup>19</sup>
9. La justificación esbozada en algunas aprobaciones de gastos no pareciera obedecer a situaciones excepcionales, ni extraordinarias, sino más bien a deficiencias en la previsión para el alistamiento completo del buque<sup>20</sup>.
10. En lo que respecta a las compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta sigue sin surgir la consulta previa respecto de la disponibilidad presupuestaria.

Por último, vale dejar sentado que del análisis de los expedientes de caja chica se advirtió que sobre un total de dieciocho (18) expedientes iniciados a tal efecto, doce (12) canalizaron gastos por víveres para campañas de las embarcaciones artesanales, e incluso en uno de ellos consta comprobantes de adquisición de víveres sin detalle de campaña a la que es asignado el gasto<sup>21</sup>.

#### **V) Compras de medicamentos:**

Conforme se desprende de los papeles de trabajo, esta UAI solicitó al área auditada informe cuál era la metodología para la adquisición de medicamentos para las campañas durante el período auditado, y si requirieron de respaldo médico que justifique su compra (a saber, prescripción médica).

Si bien en oportunidad del Informe UAI 23-19 se nos fue informado que con motivo de alistar el buque para cada campaña y sobre formularios modelo, quien ejerce la función de enfermería detalla los medicamentos que serán necesarios –y resultan de venta libre-, para luego entregar la misma al responsable del área – mayoritariamente por caja chica- y entregar a la persona a cargo de la enfermería, quien recepciona y lleva un control de la misma, esta información no pudo ser verificada por falta de respuesta del área auditada.

Del análisis de la información que surge de las resoluciones emitidas durante el período auditado tramitaron las siguientes contrataciones:

---

<sup>19</sup> EX2020-42065921-APN-INIDEP#MAGYP

<sup>20</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital

<sup>21</sup> EX-2019-112983037-APN-INIDEP#MAGYP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

FECHA	RESOL	EXPTE	OBJETO	CONTRATACION	TOTAL
22/08/2019		EX-2019-66294800-APN-INIDEP#MPYT	CAJA CHICA		\$ 2.955.-
10/09/2019		EX-2019-77244643-APN-INIDEP#MAGYP	CAJA CHICA		\$ 1.284,17.-
19/11/2019		EX-2019-97368306-APN-INIDEP#MAGYP	CAJA CHICA		\$ 1.796,44.-
19/12/2019		EX-2019-106157832-APN-INIDEP#MAGYP	CAJA CHICA		\$ 2.978,53
17/04/2020	164	EX-2019-110634286-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS FARMACIA DEL CUETO-BIPS E. HOLMBERG Y V. ANGELESCU.	APROBACION DE GASTOS	\$ 129.952,95
27/05/2020	213	EX2020-03257456-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP.	COMPULSA ABREVIADA	\$ 79.800
<b>TOTAL CAJA CHICA</b>					\$ 9.014,14.-
<b>TOTAL VIA PRESUPUESTARIA</b>					\$ 209.752,95.-
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 218.767,09.-</b>

En esta ocasión se procedió a analizar cada uno de los expedientes, lo que permitió advertir las siguientes circunstancias.

El procedimiento de aprobación de gastos se inicia en fecha 16/12/2019, con facturas cuya fecha data desde el 30/08/2019, o sea con **107 días de antigüedad**. Esta sola lectura nos permite advertir que la Dirección de Administración recién toma conocimiento de una pasible obligación por parte del Instituto cuando ya cuenta con una deuda retrasada. Este tipo de procedimientos implican una imagen desfavorable para el Organismo frente a los proveedores lo que luego podrá implicar falta de oferentes en futuras contrataciones.

Por otro lado, las razones argumentadas por el área en relación a la justificación del procedimiento, no resultan suficientes para justificar que se trata de una "urgencia no previsible, debiendo haberse efectuado la planificación para encausar la compra de medicamentos con la debida antelación, y dentro de los canales que determina la normativa vigente<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Dto 1030/2016



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Es claro que, a los fines del debido alistamiento de las embarcaciones para las campañas de investigación, un requisito de rigor resulta tener los medicamentos suficientes y necesarios. Sin embargo, y tal como también lo ha manifestado la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen, no surge del presente que el área efectúe la planificación de este tipo de gastos de rigor con la previsibilidad suficiente.

Por lo tanto, una vez más coincidiendo con el criterio plasmado en el dictamen jurídico, esta UAI entiende que resulta relevante la capacitación del personal involucrado en estos procedimientos –particularmente de quien efectúa los requerimientos-, que le permitan tomar conocimiento acerca de la importancia de los alcances, responsabilidad de las normas aplicables en relación los mecanismos de adquisición de bienes y servicios para los organismos de la administración pública nacional.

En otro orden y analizando el EX 2020-03257456-APN-DA#INIDEP, se pudo advertir que el mismo inicia con el objeto de una contratación bajo compulsas abreviada con fecha 15/01/2020, y la resolución que adjudica dicha contratación tiene fecha 1/05/2020. De esta información verificada surge que esta contratación demandó una demora de **106 días** desde el inicio hasta su adjudicación, tiempo por demás excesivo para un trámite de "Compulsas Abreviadas" la cual, la cual conforme el promedio establecido en el Manual de Compras aprobado por Resolución INIDEP 191/2019 debería demorar no más de 30 días hábiles. Al respecto nos remitimos a la observación planteada en nuestro anterior informe No.19/2016.<sup>23</sup>

Por otro lado, y tal como se advierte del detalle anterior, vale dejar sentado que del análisis de los expedientes de caja chica se advirtió que sobre un total de dieciocho (18) expedientes iniciados a tal efecto, cuatro (4) canalizaron gastos por medicamentos para campañas de investigación aunque estos resultaron ser de montos poco significativos.

Finalmente, y en lo referente a la gestión de las embarcaciones artesanales, nos fue informado que a bordo de cada trucker se lleva un botiquín de primeros auxilios, donde es controlado de forma periódica el vencimiento de los mismos.

## **VI) Mantenimiento y reparación de buques.**

### *Estado Operativo de los BIP's.*

El buque de investigación pesquera *Capitán Cánepa*, inscripto desde el 16 de julio de 1996 en el *Registro Nacional de Buques* con la Matrícula Nacional número

<sup>23</sup> "Informe "Compras y Contrataciones", Observación 5, 21/10/2016



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

2532-F fue dado de baja patrimonialmente por Res. INIDEP N° 129/2019, por no encontrarse operativo y estar en condición de rezago.

Por otro lado y a través de la Resolución INIDEP N° 56/2019-MAGyP del 30 de agosto pasado se autorizó la baja patrimonial del *Bip Capitán Oca Balda* por "no encontrarse operativo y en condición de rezago". Por medio de dicha Resolución se instruyó a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Compras y Servicios, a tramitar la Subasta Pública del buque, procediendo a estimarse el valor de mercado en el estado que se encuentra.

Por lo tanto, en esta última embarcación se realizaron mínimos trabajos de seguridad en los retornos de combustible del motor principal y se presentó informe técnico para dar inicio a la baja.

El BIP "Eduardo Holmberg" ingresó en el mes de marzo del año 2019 a dique seco, regresando a puerto en el mes de agosto y permaneciendo en puerto para realizarse trabajos adicionales hasta el 09/09/2019, fecha en el que obtuvo finalmente su Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación.

Por lo tanto, al haber permanecido durante todo el período auditado inactivos en su totalidad el Capitán Cánepa, como el Oca Balda, las tareas de mantenimiento se efectuaron con mayor énfasis en los buques Angelescu y Holmberg y en las embarcaciones artesanales.

#### ▪ **Bip Víctor Angelescu**

Se realizaron trabajos que fueron surgiendo en varias áreas para alistar el buque para las campañas ordenadas en el cronograma de campañas de la DNI. Dichas tareas clasificadas por especialidades totalizaron 16 trabajos: Electricidad (5), Calderería (4), Electrónica (5), Hidráulica (2).

Entre ellas se detallan:

- Mantenimiento de 3000 hs. de servicio según manual. Realización de regulación de válvulas en motor ppal *Mitsubishi S12R-Z3MPTAW* s/manual.
- Tareas sobre Solenoide: desmonte, reemplazo de elementos afectados por falla, rebobinado, montaje, prueba de funcionamiento.
- Construcción de vástago de válvula, según muestra: bronce SAE 65, diámetro 20 mm, largo 250 mm, cantidad 1.
- Normalizado de rosca de puente de válvula.
- Reubicación de toma de CO2 techo de timonera. Construcción de base para toma de CO2 s/indicación, colocar y soldar en posición indicada, aplicación de anticorrosivo en superficie comprometida con soldadura.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

- Reubicación antena de GPS. Cortar base existente ubicada en techo de timonera, construcción de base nueva, montar y soldar en posición respetando medidas y distancias indicadas, aplicación de anticorrosivo en superficie afectada a la soldadura.
- Reubicación de sensor de presión. Construcción de base nueva, soldar en posición y lugar indicado (deberá quedar protegido por el alero de sala de aire acondicionado), aplicación de anticorrosivo en superficie afectada a la soldadura.
- Regulación de válvulas en motor *Volvo Penta*, según manual de mantenimiento provisto por el armador.
- Service de 4000 horas de 3 motores *Mitsubishi S12R-Z3MPTAW*.
- Recorrido de ecosonda multihaz ME 70 según informe técnico.
- Reemplazo de polea y correa del moto-generador de puerto marca *Volvo Penta*.
- Recorrido anual de los siguientes elementos: maquinilla de arrastre, tambor de red, molinete de anclas, cabrestante eléctrico, maquinilla oceanográfica, maquinilla hidrográfica, pórticos abatibles de popa y lateral, servo-timón, central hidráulica de pórticos de popa y lateral, servo timón y quilla retráctil, equipos potabilizadores.
- Limpieza del tanque de sentina.
- Revisión integral del equipo *Scanmar* (ecosonda).
- Verificación de funcionamiento radar Banda X marca *Kongsberg*, modelo *KBridge Radar*.
- Reparación bomba de agua de mar.
- Instalación y puesta en marcha de transductores en sistema de puertas estancas.
- Reparación tablero de variadores de velocidad de guinches.
- Prueba, renovación y emisión de certificado de radio baliza EPIRB.
- Reparación central hidráulica de compuerta estanca.
- Recorrido y renovación sistema de detección de incendios.
- Limpieza e inspección bombas de refrigeración tableros eléctricos motor ppal.
- Mantenimiento de Tablero de Propulsión: Limpieza, ajuste de las conexiones y colocación de arandelas de presión. Medición de la aislación, Verificación del estado del sistema de refrigeración y componentes. Prueba/control en marcha.
- Reparación electroválvula de sistema de puertas estancas.
- Motor generador de emergencia *Volvo Penta*: Limpieza interior y exterior del radiador (intercambiador de calor).
- Recorrido y reparación con eventual renovación de tuberías adyacentes del radiador del generador de EGA.
- Recorrido de block de válvulas hidráulicas del sistema automático de puertas estancas por caída de presión.

▪ **BIP Eduardo Holmberg:**

Conforme fuera resuelto en el expediente EX-2019-07522824-APN-DA#INIDEP, con fecha 20 de marzo el Bip Holmberg zarpó de Mar del Plata con



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

destino al astillero ubicado en la zona portuaria de la CABA, arribando allí un par de días después para comenzar los trabajos reseñados.

El buque fue botado el 12 de julio del año 2019, continuando con los trabajos a flote e inspecciones finales, arribando a puerto de Mar del Plata con fecha 03 de agosto del corriente año, demorando aproximadamente un mes más de lo previamente estipulado.

Respecto a los trabajos y específicamente al trámite administrativo mediante el cual se contrato al astillero TANDANOR nos remitimos a nuestro Informe N° 1/2020, el cual sugería dejaba a consideración de la autoridad superior del organismo analizar la pertinencia o no de elevar el presente informe a los fines de determinar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes; sobre todo en relación a la omisión de agregar al expediente la documentación respaldatoria pertinente, como así también por la firma de una Adenda al Convenio sin el respectivo pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

A fin de terminar con algunas reparaciones menores no realizadas por TANDANOR y alistar el buque para la próxima campaña, el buque continuó amarrado en el Puerto de Mar del Plata hasta el pasado 23/09/2019 cuando zarpó finalmente para su primer campaña del año correspondiente a la evaluación de Caballa.

En la parte final de la campaña EH-03/19 (Costeros) el buque presentó una avería en el eje de propulsión, situación por la cual debió regresar a puerto tres días antes de la fecha prevista de finalización de la campaña.

▪ **Buque Costero (BIP MAR ARGENTINO):**

Tal como esta UAI lo viene desarrollando en los diversos Informes de Control de Gestión, en lo que respecta al presente tema, la firma que resultó adjudicataria para llevar adelante la construcción del buque costero fue *Astilleros Armón Vigo S.A.*

Al 31 de marzo de 2020, si bien en el marco de la cuarentena por el COVID-19 se registraron algunas demoras operativas originadas en los procedimientos administrativos impuestos por el BNA Suc. Puerto Mar del Plata para la presentación de documentación en papel y con firmas originales, el avance general de la embarcación se resume en el siguiente cuadro:

Elemento de la construcción	Nivel de avance
Proyecto técnico	82%
Aprobación de clase y bandera	45%
Construcción de acero	100%



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Construcción de armamento	95%
Tuberías	95%
Armamento calderería	98%
Electricidad	95%
Pintura	95%
Carpintería	98%
Acopio de equipos	99%
Pruebas	0%

De acuerdo a lo informado por la Comisión de Buques, el Mar Argentino estaría listo para su entrega en octubre del presente año. Consecuentemente se está trabajando en coordinación con el Astillero a los fines de programar la capacitación de nuestra tripulación y las pruebas finales del buque previas a la entrega. Debido a la pandemia de público conocimiento, no se tiene aún certeza sobre la posibilidad de viajar a España.

▪ **Embarcaciones artesanales:**

Conforme fuera informado por el área auditada en oportunidades anteriores, la mayor parte de las tareas que deben efectuarse con motivo del mantenimiento de las embarcaciones artesanales se encontraban a cargo de los agentes Pablo Izzo y Martín Díaz.

Debido a que los costos de los materiales para efectuar el mantenimiento general son de menor relevancia, los mismos eran adquiridos a través de la caja chica del área.

Por otro lado, nos fue enumerado el mantenimiento que se le realiza de la siguiente manera:

1. Service Motor, lo realiza un agente oficial Yamaha respetando las horas de uso según el manual del motor, y en algunas ocasiones es realizado por los patrones de las lanchas.
2. Casco, cada dos años se le realiza una limpieza general del casco para luego ser lijado y pintado.
3. Los desperfectos de electricidad son reparados por los patrones.
4. Otros mantenimientos se realizan en conjunto con el personal del grupo de Operaciones del Inidep.

Por otra parte, cuando están fuera del agua a las embarcaciones se les realizan las reparaciones necesarias para estar siempre óptimas para su uso.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Ahora bien, analizadas las resoluciones emitidas por el organismo en el período auditado, se iniciaron los siguientes expedientes con el objeto del mantenimiento de las embarcaciones artesanales:

Fecha	Resol	Objeto	Monto
02/08/2019	213/2018	ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO MOTORES DE LOS TRUCKERS (Germán Rodolfo Laffont).	\$ 52.800,00
07/05/2020	205/2019	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRUCKERS WILLI Y BERNI.	\$ 76.134
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 128.934.-</b>

Del análisis de los expedientes mencionados, surge en principio que ninguna de las contrataciones se encuadró bajo aprobación de gastos, situación que demuestra en principio una planificación en cuanto al mantenimiento de este tipo de buques.

### ***Respecto del procedimiento de mantenimiento de los buques de investigación***

De la consulta elevada al responsable del área auditada no pudimos obtener ninguna respuesta. Por ello, efectuamos el relevamiento a la totalidad de las resoluciones y expedientes generados en el periodo auditado, situación que nos permitio concluir con el siguiente detalle:

Respecto de las embarcaciones, en oportunidades anteriores se pudo verificar la utilización de un sistema a través de órdenes de trabajo, situación que pudo ser verificada con el envío de planillas excell por parte del área auditada. Esto nos permite concluir en principio que existe en principio una planificación en cuanto al mantenimiento de los motores y principales elementos técnicos de las embarcaciones, siendo la tarea desempeñada por los agentes del área.

Sin embargo, de contrastar este sistema con la generación de expedientes a dichos fines y efectos, surge claramente que si bien el área cuenta con un sistema, no efectúa las contrataciones a dichos fines con la previsibilidad necesaria como para ser encauzadas dentro de lo normado por el Dto. N° 1030/2016.

Por otro lado, en informes anteriores, quien resultaba coordinador del área informaba que tanto remito como la factura correspondiente eran conformadas por personal de la Dirección de Buques para luego si, ser remitida a la Oficina de Compras y Servicios, a los fines de su liquidación, y actualización de las horas consumidas según la Orden de Compra; la falta de respuesta del área auditada impidió poder verificar los dichos con la documentación de respaldo pertinente.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

Por otra parte, y tal como informara el Director, la Dirección de Buques habría establecido un sistema informático por el cual se realiza de acuerdo a las facturas recibidas de los proveedores el devengamiento de las horas hombre o materiales. Simultáneamente, habría elaborado una planilla manual que va llevando el control respectivo, intentando lograr un control más exacto.

Si bien el área brindó a esta UAI las planillas antes detalladas, contrastando las manifestaciones del Director de Buques con los expedientes generados a tal efecto en el período auditado, surgiría en principio que todo el procedimiento antes detallado no se encontraría debidamente implementado, puesto que, de lo contrario, no se hubieran generado las aprobaciones de gastos detalladas en el Anexo II por motivo de "agotamiento de las órdenes de compra".

En otro aspecto y conforme manifestaciones del Director del área, la totalidad de la tripulación de los buques de investigación y las embarcaciones artesanales, cumplen su labor en lo referente a realizar trabajos de mantenimiento, dejando a cargo de los proveedores contratados aquellos que por su complejidad y/o dificultades, requieren ser hechos por expertos.

Analizando en profundidad los expedientes generados por el área en el período auditado a este efecto se pudo efectuar un análisis conjunto de los expedientes iniciados (**Anexo II**), particularmente aquellos cuyo motivo fue el mantenimiento de los buques y de las embarcaciones artesanales.

En total se detectaron cincuenta y dos (52) operaciones por un total de \$ 46.554.099,88. De la totalidad de las operaciones, 25 de ellas – o un 48% del total – fueron aprobaciones de gastos por \$ 13.793.461,40, ocho a través de Fundación ArgenInta por \$14.083.681,83 y 19 contrataciones en el marco del Decreto 1030/2016 por \$ 18.676.956,65.-

Por otra parte, de la información brindada por el Dto. de Contabilidad surge que se realizaron ocho (8) operaciones a través de la Fundación ArgenInta, por un total de \$ 14.083.681,83. Aunque no se pudo tener acceso a la totalidad de la documentación de respaldo debido a las limitaciones impuestas por el aislamiento obligatorio a causa de la pandemia, se tuvo conocimiento que al menos cuatro de estas compras por un total de \$13.958.968,82 corresponden a contrataciones encargadas directamente a la Fundación ArgenInta, para que, mediante los mecanismos que la misma Fundación posee, adquiera los bienes requeridos en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Fundación a través de la Carta Acuerdo N° 5 Componente 1.

Del detalle de los expedientes iniciados, y sus consecuentes resoluciones, junto a las contrataciones efectuadas por vía de la Fundación ArgenInta, se desprende que de la totalidad de los gastos efectuados por el área auditada en



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

materia de "mantenimiento", alcanzan a un total de \$ **46.554.099,88**, se han canalizado por la Fundación ArgenInta un 30,25%, por Aprobaciones de Gastos un 29,60% y el 40,1% fueron encolumnados dentro de lo normado por los Decretos N° 1023/2002 y 1030/2016.

Del análisis de las contrataciones encuadradas en el marco del Dto. 1023/2001 y 1030/2016 se pudo advertir que, si bien se intentó pasar del sistema de "Mantenimiento Integral" a las contrataciones con un objeto/rubro determinado, se generó una aprobación de gastos con motivo de la reparación del BIP HOLMBERG y cuyo beneficiario fue la firma NAVAL TEC, por un valor total de tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos (\$ 3.582.800).

A los fines de poder efectuar un muestreo respecto de las aprobaciones de gastos emitidas por el área, y considerando la relevancia económica pero sobretodo la reiterada necesidad del proveedor atento la tarea requerida por los mismos, se efectuó el análisis del expediente EX2019-100825946-APN-INIDEP#MAGYP (proveedor NAVAL TEC) y del expediente EX-2019-99984111-APN-INIDEP#MAGYP (Proveedor PROPULSION VN SRL), representativos económicamente de un 15% del gasto efectuado por esta vía.

De los mismos se pudieron extraer las siguientes conclusiones:

**Respecto del expediente 99984111:**

1. Si bien mediante IF-2019-111073896-APN-DBI#INIDEP e IF-2019-111073695-APN-DBI#INIDEP (orden N° 10 y 12) ambos de fecha 03/12/2019 el Gerente Técnico de la Capitanía de Armamento manifiesta haber recibido un pedido realizado con Urgencia por parte del Jefe de Máquinas del BIP DR. E. HOLMBERG para el correcto funcionamiento del motor principal de propulsión, motores auxiliares, motobomba de incendio y compresores de aire para el arranque de los mismos, todos ellos equipos fundamentales para la operatividad del buque para realizar las campañas según cronograma ordenado por la DNI, dicho pedido no consta en los antecedentes del expediente.

2. Como bien lo manifestara la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen<sup>24</sup>, las necesidades de mantenimiento de los buques deben ser evaluadas y planificadas con la razonable antelación y el consecuente pedido de previsión presupuestaria, que permita abarcar las necesidades de buques que se encuentran operativos y como tales, resultan susceptibles de sufrir cualquier tipo de avería. Por esta razón, al momento de ocurrido el daño objeto de reparación, debió existir orden de compra suficiente que permitiese canalizar dicha reparación por la misma, y así evitar una aprobación de gastos.

<sup>24</sup> IF-2020-24553941-APN-DAJ#INIDEP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

3. El área solicita la previsión presupuestaria con posterioridad a efectuado el trabajo por parte del proveedor.

**Respecto del expediente 100825946:**

- Se solicita por este medio el pago de treinta y un (31) facturas por reparaciones de las embarcaciones, y bajo el argumento de haberse agotado la orden de compra a tal efecto. Esta situación evidencia no solo la falta de previsión suficiente, sino también la falta de urgencia o imprevisibilidad de la situación objeto del presente.
- Como bien lo sugiere la Dirección de Asuntos Jurídicos y también lo ha manifestado esta parte, deberían haberse arbitrado los medios para canalizar la contratación en el marco del Dto. 1030/2016, ya que por esta vía no se ha cumplido con el procedimiento mínimo que garantiza los principios que deben regir las contrataciones del Estado.
- No obran en el expediente constancia de solicitud de presupuestos para efectuar las tareas a diferentes proveedores o consulta sobre la disponibilidad presupuestaria.

**Del análisis de los diferentes proveedores y sus contrataciones**

**PROTO**

Durante el período auditado se generaron las siguientes contrataciones al mismo proveedor:

FECHA	RESOL	EXPTE	OBJETO	CONTRATACION	TOTAL
05/09/19	63	EX-2019-68164599-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FCS. PROTO S.R.L - SERVICIO DE RECORRIDO DEL MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA/PUERTO VOLVO PENTA D9MG PARA EL BIP VICTOR ANGELESCU	APROBACION DE GASTOS	\$ 54.218,59
07/10/19	109	EX2019-70995014-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC PROTO POR TRABAJO REALIZADO EN MOTORES BIP VA	APROBACION DE GASTOS	\$ 125.072,83
30/10/19	162	EX2019-81841397-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO PROTO ADQUISICION FILTROS DE MOTOR	APROBACION DE GASTOS	\$ 174.251,48



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

			GENERADOR EMERGENCIA		
--	--	--	----------------------	--	--

Del análisis de la totalidad de los mencionados, pudimos extraer las siguientes conclusiones:

- e) De las notas justificando el gasto, el área auditada coincide en que la firma resulta la única capacitada para efectuar el servicio de mantenimiento de los motores.
- f) Al ser el único proveedor capacitado para efectuar el mantenimiento de los motores como lo indica el área auditada, sería conveniente que se iniciara la contratación por exclusividad del mismo, evitándose así la vía de la aprobación de gastos.
- g) Las cuatro aprobaciones son generadas a partir de notas de fecha 21/06, 26/07, 9/08 y 30/08, lo que permite verificar que entre la primera y la última no llegaron a transcurrir más de setenta (70) días.
- h) Las fechas de las facturas son 11/04/2019, 01/07/2019, 07/08/2019 y 05/09/2019. Esta verificación permitió advertir que el mantenimiento debe efectuarse con cierta frecuencia. Y considerando que las resoluciones datan de fecha 10/07, 05/09, 07/10 y 30/10, se puede dar cuenta en principio que existiría deficiencias en la gestión de las contrataciones para este tipo de servicio prestado por el proveedor en particular.
- i) Según IF-2019-83734677-APN-CA#INIDEP, el motivo de la aprobación de gastos radica en la demora en la contratación oportunamente solicitada al Dto. De Compras y Servicios.

### HEMPEL ARGENTINA S.A.

En el caso en particular, durante el período auditado se generaron las siguientes contrataciones:

FECHA	RESOL	EXPTE	OBJETO	CONTRATACION	TOTAL
08/08/2019	12	EX-2019-53546620-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC PINTURA HEMPEL BIP EH	APROBACION DE GASTOS	\$ 73.890
08/08/2019	13	EX2019-59226902-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC PINTURA HEMPEL PARA BIP EH	APROBACION DE GASTOS	\$ 269.652,76



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

15/11/2019	189	EX2019-71753297-APN-DA#INIDEP	ADQUISICION DE PINTURAS HEMPEL PARA LOS BIPS	CONTRATACION POR EXCLUSIVIDAD	\$ 1.730.995,57
28/04/2020	174	EX-2019-101163379-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO NOTAS DE DÉBITO HEMPEL PINTURAS BIP DR. EDUARDO HOLMBERG POR DIFERENCIA DE CAMBIO EN LA MONEDA	APROBACION DE GASTOS	\$ 107.668,03

Como bien fuera mencionado en el informe UAI N° 23/19, se pudo verificar que se iniciaron cuatro (4) expedientes con el objeto de adquirir pinturas para el Buque de Investigación Pesquera "Dr. EDUARDO HOLMBERG", correspondientes a una contratación por exclusividad y tres aprobaciones de gastos y bajo los números 11323009, 38320343, 59226902 y 53546620.

Considerando las aprobaciones de gastos, vale formular algunas aclaraciones complementando a las ya efectuadas en el informe antes citado:

- El inicio de las contrataciones que comprenden el período auditado en el presente expediente resultan del 10/06, 3/07, 12/08 y 12/11 respectivamente.
- En el caso de las justificaciones de las aprobaciones de gastos, las mismas guardan identidad en ambos casos, no surgiendo razón que fundamente la falta de previsión y el no haber contemplado la necesidad en la primera oportunidad de iniciar la aprobación de gastos.
- Los dos primeros procesos de aprobación de gastos tramitaron de manera simultánea por los mismos motivos y objetos, cuando bien podrían haberlo realizado todo a través de un único expediente.
- No solo no está acreditada la urgencia, sino tampoco la justificación que impedía una ampliación o la adquisición a través de un nuevo procedimiento por adjudicación simple por exclusividad.
- En la contratación por exclusividad no se encontraría debidamente acreditado el carácter exclusivo de la contratación con los alcances de la normativa vigente. Esta situación será analizada con mayor profundidad en nuestro informe de Compras y Contrataciones

Lo anterior, permite reiterar la conclusión acerca de que el área auditada no ha efectuado con la debida previsión las gestiones necesarias para encauzar la contratación en el marco del Dto. N° 1030/2016, y luego, en oportunidad de ocurrir la



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

situación excepcional surge nuevamente la falta de estimación adecuada puesto que, utilizan la herramienta de Aprobación de Gastos de manera desmedida, evidenciando una falta de control en el sector administrativo de la Capitanía de Armamentos.

### TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.AC.I. Y N

Mediante expediente EX2019-81417790-APN-INIDEP#MAGYP, -TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.AC.I. Y N (TANDANOR)-, se tramitó una aprobación de gastos con el objeto de efectuar tareas a bordo del BIP Eduardo Holmberg con motivo de lograr la aprobación de las inspecciones necesarias para obtener los certificados nacionales de seguridad y alistarse para campaña.

De la nota que justifica la aprobación de gastos<sup>25</sup> cuya fecha es del 21 de octubre de 2019, surge –conforme manifestaciones de la gerencia técnica del área auditada-, que por notas NO-2019-85471870-APN-CA#INIDEP y NO-2019-85386974-APN-CA#INIDEP de fecha 20 de septiembre de 2019, la Capitanía ya había solicitado iniciar procedimientos de contratación a los mismos fines y efectos que los trabajos objetos de esta aprobación.

De la verificación a las notas mencionadas, surge entonces que, en el caso en particular, habiendo requerido la contratación el área, **31 días después de dicho requerimiento** no habían logrado tener una orden de compra donde canalizar el requerimiento, debiendo recurrir a una aprobación de gastos.

### PROPULSIONES VN S.R.L

Resulta del listado de resoluciones emitidas durante el período auditado y de las contrataciones efectuadas via Fundación ArgenInta, el siguiente detalle:

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	MONTO
21/10/2019		ARGENINTA	CONTRATACION MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR DE BUQUE DE INVESTIGACION PESQUERA DR. EDUARDO L. HOLMBERG, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, INIDEP	\$ 3.598.915,70
31/10/2019		ARGENINTA	Repuestos para motor de buque.	\$ 1.462.166,28
10/03/2020	110	EX-2020-03232701-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA SERVICIO DE RECORRIDO DE LOS TURBOS DEL BIP. HOLMBERG	\$ 919.275,50

<sup>25</sup> IF-2019-100916286-APN-DBI#INIDEP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

07/05/2020	188	EX-2019-99984111-APN-INIDEP#MAGYP	REPARACIÓN TURBO MOTOR AUXILIAR BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	\$ 3.253.672,27
------------	-----	-----------------------------------	---	-----------------

De la vista se puede advertir en principio que de la totalidad de pagos efectuados al proveedor, dos fueron a través de la Fundación ArgenInta y dos por vía presupuestaria.

En tanto estas dos últimas contrataciones por vía presupuestaria se canalizaron por vía de la aprobación de gastos y de la compulsa abreviada respectivamente.

Es decir, sobre un total de cuatro operaciones, un 54,80% (o dos) se canalizaron por Fundación ArgenInta, un 35,2% (o una) por vía aprobación de gastos y una sola contratación –equivalente al 10%- por compulsa abreviada, en los términos del Dto. 1030/2016.

De las 2 operaciones tramitadas a través de ArgenInta, se aclara que corresponden a contrataciones encargadas directamente a la Fundación ArgenInta, para que, mediante los mecanismos que la misma Fundación posee adquiera los bienes requeridos. Sin embargo, debido a las limitaciones existentes por la emergencia sanitaria, no se tuvo acceso a la totalidad de la información por lo que el proceso, aunque supone mejorías respecto al sistema utilizado anteriormente (donde se le acercaba a la fundación una factura y se le requería el pago sin un proceso previo de "selección") no pudo ser auditado en su totalidad, manteniéndose las observaciones anteriores para su verificación en los próximos informes.

La aprobación de gastos tramitada mediante expediente EX2019-99984111-APN-INIDEP#MAGYP, resolvió abonar a la firma proveedora la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos con 27/100 (\$ 3.253.672,27) por trabajos de mantenimiento y reparaciones del motor principal de propulsión, motores auxiliares, motobomba de incendio, compresores de aire para arranque de los mismos y reparación del turbo alimentador del motor auxiliar N°2, del BIP EDUARDO HOLMBERG.

En coincidencia con el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos<sup>26</sup>, y considerando que el servicio solicitado al proveedor es un servicio de mantenimiento para el buque y que podría catalogarse como de necesidad o rigor, no surgen razones que justifiquen su falta de planificación, o motivación que justifique la vía de pago elegida o la urgencia que debiera estar presente para la procedencia de la vía extraordinaria de la aprobación de gastos.

<sup>26</sup> IF-2020-24553941-APN-DAJ#INIDEP





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Las necesidades del mantenimiento de los buques deben ser evaluadas con antelación razonada y que el pedido de previsión presupuestaria debe ser anterior a la orden de adquisición y facturación.

### **GRUMAR MDQ S.A.**

Del período auditado surge que mediante EX2019-92435997-APN-INIDEP#MAGYP tramitó un proceso de aprobación de gastos con el objeto de afrontar servicio de grúa sobre el BIP Eduardo Holmberg.

Si bien el expediente fue iniciado con fecha 11/10/2019, de la verificación del expediente se pudo tomar conocimiento que las facturas objeto del mismo son de fecha 06/09/2019 y 11/10/19.

Por otro lado, el objeto de la justificación del procedimiento radica en que se debían embarcar equipos de pesca el día 7/09 y el 16/10. Esta situación también en principio nos pone en evidencia que las maniobras estaban previstas, por lo que no quedaría acreditada la "urgencia no previsible".

### **TRANSPORTES CRUZ DEL SUR**

En el caso de este proveedor en particular, del período auditado surge la existencia de los siguientes expedientes:

FECHA	RESOL	EXPTE	OBJETO	CONTRATACION	TOTAL \$
30/10/19	163	EX2019-91322642-APN-INIDEP#MAGYP	VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SERVICIO FLETES MDQ PT MADRYN	APROBACIÓN DE GASTOS	\$ 46.116
30/10/19	164	EX2019-94694127-APN-INIDEP#MAGYP	VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR	APROBACIÓN DE GASTOS	\$ 37.026

Ambos procedimientos fueron iniciados con una semana de diferencia, el día 03/10/2019 y el 10/10/19 respectivamente, y con el objeto de efectuar el transporte de mercadería pesada a la ciudad de Puerto Madryn, donde arribaría el BIP Víctor Angelescu para ser despachada por este, y consecuentemente con el transporte de mercadería existente en dicha embarcación desde Puerto Madryn hacia la ciudad de Mar del Plata respectivamente.

En el caso en particular, considerando que al momento que se solicitó el servicio -03/10/2019- el cronograma de campañas del área se encontraba plenamente aprobado y consecuentemente se tenía conocimiento previo del arribo a



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Puerto Madryn del BIP V. Angelescu, la razón de urgencia e imprevisibilidad del procedimiento de aprobación de gastos ya no podrían configurarse.

### PONTEMAR S.R.L.

Verificadas las resoluciones emitidas por el organismo en el período auditado, surge la existencia de los siguientes expedientes generados al mismo proveedor:

FECHA	RESOL	EXPTE	OBJETO	CONTRATACION	TOTAL
27/09/19	99	EX-2019-72215398- APN- INIDEP#MAGYP	PAGO FC N°00004-00000499 (\$5.670,00) PONTEMAR REMOLQUE PTO. BS.AS. - BIP HOLMBERG	APROBACIÓN DE GASTOS	\$ 241.542
07/10/19	108	EX2019-20105682- APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC DE PONTEMAR SRL SERVICIO REMOLQUE BIP EH	APROBACIÓN DE GASTOS	\$ 243.243

La naturaleza del servicio brindado por este proveedor a un organismo con embarcaciones que requieren del mismo, puede configurarse como de primera necesidad o rigor, por lo cual deberían ser objeto de una debida planificación y coordinación con EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL INIDEP, a fin de evitar la vía excepcional seguida en la presente, la que, -por su naturaleza-, es de aplicación restrictiva. Por lo que en estos casos tampoco quedaría acreditada la urgencia no previsible.

Por último, merece detenernos en lo que hace al **Procedimiento del Mantenimiento Preventivo** de los buques de investigación. Como fuera mencionado en informes anteriores, mediante la resolución Inidep N° 172/2015, en el mes de agosto de ese mismo año se aprobó un procedimiento que fuera elaborado por quien era responsable de Capitanía de Armamento en ese momento.

Entre los puntos más relevantes, se estableció la elaboración de un Plan Anual de Mantenimiento, detallando cronograma de trabajos planificados por la responsable del área, y la proyección efectuada en relación a las horas hombre previstas para el mantenimiento preventivo, considerando las circunstancias de cada embarcación.

El responsable del área informó en el mes de febrero del año 2020 que se encontraban en proceso de adecuar la normativa mencionada, con el fin de agregar las embarcaciones costeras, BIP'S VICTOR ANGELESCU y MAR ARGENTINO, como también suprimir aquellas en proceso de baja.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

En la nota inicial enviada al área auditada a los efectos de solicitarle la información para efectuar el presente informe, se elevó la consulta respecto del grado de cumplimiento del procedimiento antes detallado, punto que no fue respondido.

Asimismo, se solicitó informase cuál era el estado de situación actual de mantenimiento de los BIPS Capitán Cánepa y Oca Balda.

Si bien en el informe UAI 23-19 se indicaba acerca de una implementación parcial del procedimiento de mantenimiento preventivo de buques, la ausencia de respuesta por parte del área auditada, y la excesiva generación de procedimientos de aprobaciones de gastos conforme surgen del anexo II, lleva a esta UAI a la conclusión de que durante el período auditado no se ha implementado procedimiento preventivo alguno.

Finalmente, respecto al estado de situación actual de mantenimiento de los BIPS Capitán Cánepa y Oca Balda, se realizan sobre ellos tareas mínimas y de carácter necesario, toda vez que ambos buques se encuentran en trámite de baja y consecuente subasta pública.

Por otro lado, y en lo que refiere a la ejecución de las tareas de mantenimiento no especializadas, en el BIP Víctor Angelescu -en su gran mayoría- fueron llevadas a cabo por la tripulación.

En lo que refiere al BIP Eduardo Holmberg, el coordinador del área auditada informó que la tripulación, durante el período en el que el buque de investigación permaneció en dique seco, efectuó también las tareas de mantenimiento general. Debe destacarse que esta función por parte de la tripulación no se venía cumpliendo de manera acabada en los anteriores períodos.

### **Sistema de Control de talleres a bordo:**

En cuanto al control de horas/hombre insumidas en cada trabajo, conforme surge de la documentación del Libro de guardia del buque de investigación, se encuentra implementado un sistema de registro de control de ingreso y egreso de los talleres que prestan servicios a bordo.

Asimismo, el responsable del área nos informó mediante comunicación durante el mes de febrero del corriente, que se estaba implementando la confección de una planilla diaria de visita de taller a cada uno de los buques, en donde se detalla taller, hora de ingreso y hora de egreso y las personas que ingresaron con nombre y apellido, que tarea realizaron y sector en donde trabajaron, como también deben indicar si se consumieron horas taller.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Esta UAI solicito copia de dicha planilla, donde se pudo constatar el control manifestado y el avance en lo oportunamente observado<sup>27</sup>.

### **VII) Depósito de mercadería y stock.**

En el pedido de información al área auditada, esta UAI solicitó, en relación al tema del acápite, le informaren cual resulta ser la política de mantenimiento de stock de repuestos llevada a cabo por el área auditada a los fines de dar cumplimiento con los requerimientos de tareas a efectuarse en las embarcaciones, y acompañe copia de la documentación de respaldo.

En referencia al lugar físico donde se encuentra ubicado el depósito, en varias oportunidades, esta UAI en colaboración con la responsable del Dto. De Seguridad e Higiene, elevó la sugerencia de almacenar los elementos inflamables y/o potencialmente riesgosos, en lugares con ventilación.

Al respecto, en el mes de febrero 2020, se nos informó que todo el sector exterior donde podría ser lugar de destino de dichos elementos, se encuentra ocupado con redes y equipamiento perteneciente a los buques de investigación, algunos en uso y otro por dar de baja.

Asimismo, nos indicó que estiman que en oportunidad de tramitar la baja de los BIPs Oca Balda y Cánepa, incluirían las redes mencionadas, que al momento del presente informe aun no han podido tener un destino específico.

Finalmente, nos fue informado que estarían gestionando la contratación de un "Redero", con el objeto de ordenar las redes existentes, efectuar un inventario de las mismas, su destino, y de corresponder, resolver la baja de aquellas que considere.

Lamentablemente, pese a la consulta efectuada en oportunidad de este informe por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, el área auditada simplemente remitió un stock de los elementos obrantes en el depósito, guardando silencio respecto de las circunstancias antes manifestada, lo que impidió su verificación.

Por otra parte, se requirió indique quién es el agente que resulta responsable del control sobre el depósito, y su situación de revista. En la entrevista llevada a cabo con quien hoy resulta responsable, se nos informó que operativamente en el lugar físico destinado al Depósito se encuentra al momento del presente informe el Sr. Adrián Naranjo Escandón (Asistente, Contrato Dto. N° 1109/17).

---

<sup>27</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital UAI.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

En lo referente a la herramienta informática utilizada a los fines del control del stock y tal como fuera informado oportunamente por el responsable del área auditada<sup>28</sup>, si bien el área utilizaba el sistema informático TANGO 15, este quedó inutilizado por falta de soporte, utilizando otro soporte por parte del Sr. Carlos Moro. Por último, indicó que existen repuestos a bordo de las embarcaciones, careciendo de conocimiento acerca de si se encontrarían catalogados o no.

Finalmente, conforme indicara el Director del área, se efectúa un procedimiento para la baja de repuestos alojados en el depósito de repuestos de buques, pertenecientes al BIP EDUARDO HOLMBERG, de la siguiente manera: 1 Mediante nota/pedido escrito del responsable del buque. 2 Se efectúa la baja en el sistema, se emite vale recepción del repuesto solicitado, siendo este conformado por el solicitante.

Una vez más, se consultó al área auditada acerca de todo lo oportunamente informado a los fines de su verificación en el presente informe, sin tener respuesta al momento del presente.

Sin embargo, sobre este particular pudimos obtener respuesta en relación a los truckers. Según manifestaciones de los patrones de las embarcaciones, hasta la fecha no cuentan con un espacio físico establecido para depósito.

De lo anterior se puede concluir que, si bien el área auditada comenzó tareas a los fines de llevar adelante control adecuado y actualizado sobre los repuestos existentes en el área, impedimentos a nivel de falta de personal ocasionaron que se torne imposible continuar con dicha tarea, no existiendo avances al respecto en relación al informe anterior.

#### **4) ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA AUDITADA**

##### *a) Documentación analizada*

- Expedientes de rendición de gastos por Caja Chica por el mismo período.
- Expedientes iniciados por el área.

##### *b) Alcances*

- Se realizó una revisión selectiva de expedientes.

##### *c) Expedientes analizados:*

<sup>28</sup> Ver Papeles de trabajo Archivo digital



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

c.1) Expedientes de caja chica<sup>29</sup>:

Con fecha 17/01/2019 mediante Resol 37/2019, se reestructuró todo el sistema de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del INIDEP, aprobando una Caja Chica para la Capitanía de Armamento de \$128.000

Por otra parte, conforme informara el Director del área, se ha asignado funciones a Bibiana Buttacio, atento su expertiz técnica, para ser quien lleve a cabo la gestión de los procesos de compras, contrataciones y caja chica del área.

De la conjunción de ambas cajas se pudo advertir entonces que las rendiciones de gastos por Caja Chica realizadas en el período 01/08/2019 al 01/07/2020 se formalizaron a través de los siguientes documentos:

FECHA	EXPEDIENTE	Importe	Observaciones
02/08/2019	EX-2019-51059965-APN-INIDEP#MPYT	\$ 13.241,37	Se pagan víveres de la campaña WI05-19/ y BE-02/19.
22/08/2019	EX-2019-66294800-APN-INIDEP#MPYT	\$ 34.060,38	Se paga factura por medicamentos. Se pagan víveres VA 06-19 LANGOSTINO.
10/09/2019	EX-2019-77244643-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 27.960,25	Se pagan medicamentos. Se pagan facturas por bolsas de carbón
23/09/2019	EX-2019-80745241-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 33.478,96	Se pagan facturas por bidones de agua. Se pagan facturas por víveres para campañas WI 6/19 y BE 06/19
02/10/2019	EX-2019-84929851-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 32.536,44	Se pagan facturas por víveres para campaña BE 07/19 y facturas por Botellones de Agua
01/11/2019	EX-2019-52882212-APN-INIDEP#MPYT	\$ 41.416,73	Se pagan facturas por víveres para campaña BE 08-2019. Se paga bajada náutica a la Asoc de Pesca Náutica y Fomento San Clemente del Tuyu. Se paga factura por endoso de póliza de Acc Personales a Federación Patronal (Pol. 5643586) por Aguirre Rosa, Arslan, Benitez y Cepa. Se paga factura por Bidones de Agua
19/11/2019	EX-2019-97368306-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 28.864,11	Se pagan facturas por víveres de campaña BE 09-2019 Se pagan facturas por medicamentos. Se paga factura por endoso de póliza de Acc Personales a Federación Patronal (Pol. 5675607) por González

<sup>29</sup> Ver papeles de trabajo, archivo digital



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

19/12/2019	EX-2019-106157832-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 47.265,69	Se pagan facturas por medicamentos
10/01/2020	EX-2019-110893903-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 20.908,55	Sin observaciones
10/01/2020	EX-2019-111958236-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 33.382,32	Se pagan víveres por campaña BE-09/19
10/01/2020	EX-2019-112983037-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 19.792,46	Se paga gasto de combustible. Se paga víveres sin indicación de campaña.
04/02/2020	EX-2020-02693617-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 33.714,76	Se pagan víveres por campaña WI 01/2020
27/02/2020	EX-2020-06406012-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 26.164,95	Se pagan víveres por campaña WI 01/2020
17/06/2020	EX-2020-31141879-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 29.588,62	Se pagan víveres por campaña WI-02/2020 Se pagan víveres sin aclaración a que campaña se vinculan. Se pagan barbijos y guantes.
29/06/2020	EX-2020-35743048-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 23.540,71	Se pagan barbijos
29/06/2020	EX-2020-32707358-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 18.792,28	Se pagan víveres por campaña WI 02-2020 Se pagan víveres para el BIP ANGELESCU en puerto.
16/07/2020	EX-2020-38397617-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 25.485,44	Se pagan botellones de agua
24/07/2020	EX-2020-43354721-APN-INIDEP#MAGYP	\$ 20.077,15	

Realizado un muestro sobre la totalidad expedientes de caja chica se pudo observar que el área auditada ha avanzado en la mejora de la tramitación, no encontrándose en ninguno de los expedientes analizados facturas emitidas por el mismo proveedor y cuya sumatoria superen el límite de tres mil pesos impuesto por la normativa.

Del relevamiento efectuado se pudo advertir:

1. De dieciocho (18) expedientes relevados, doce (12) de ellos, representativos de un sesenta y siete por ciento (67%) del total, tienen en su contenido facturas por víveres.
2. Seis de la totalidad de los expedientes analizados contienen pagos por medicamentos, y barbijos.
3. Tres expedientes contienen pagos por botellones de agua.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

4. Un expediente contienen pagos por bajada náutica a la Asoc de Pesca Náutica y Fomento San Clemente del Tuyu.
5. Dos expedientes contienen pagos por endosos de pólizas por accidentes personales.

Al respecto, es dable efectuar las siguientes reflexiones: En lo referente a víveres, botellones o bidones de agua y medicamentos, dado que son todos ítems previsible y necesarios para el alistamiento de las campañas, se podría deducir que el área auditada no ha tenido la planificación suficiente como para efectuar las contrataciones necesarias en el marco del Dto. N° 1030/2016.

En relación a los pagos por endosos de pólizas de accidentes personales, entiende esta UAI que los mismos debieron haberse canalizado a través del expediente principal de contratación de la póliza, y no del modo que fue canalizado por el área auditada.

Finalmente, y en relación al gasto por bajada náutica, considerando que es habitual y cotidiano que las embarcaciones artesanales utilicen la bajada náutica que brinda la Asociación de Pesca Náutica y Fomento San Clemente del Tuyu, deviene conveniente arbitrar los medios para elaborar un convenio entre ambas instituciones, y no canalizar el gasto a través de caja chica.

*c.4) Expedientes iniciados por el área (excepto Caja Chica).*

Se realizó la revisión de expedientes iniciados por la Capitanía de Armamento, en conjunto con los gastos devengados por la Fundación ArgenInta, cuyos conceptos hacen al funcionamiento del área auditada, y que pueden ser observados en el **Anexo II**.

Asimismo, se sistematizó en un solo cuadro todos los gastos efectuados por el área auditada, en considerando con la cronología de campañas de investigación, de donde se pudo obtener la siguiente lectura:

Analizando las ciento cincuenta y tres operaciones, surge del Anexo que veinticinco (25) fueron en el marco del Convenio con Fundación ArgenInta, De los restantes ciento treinta (130) expedientes tramitados por la vía presupuestaria, setenta y ocho (78), o un 50% de los expedientes fueron iniciados bajo la modalidad de aprobaciones de gastos, habiéndose incrementado en relación a lo descripto en el Informe UAI 23-19, situación que debería haber ocurrido de modo contrario.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

d) Gasto devengado informado por la Dirección de Administración.<sup>30</sup>

Por otra parte, conforme lo informado por el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto, el gasto devengado correspondiente a la Actividad interna 5 "Alistamiento de Buques" en el período 1/07/19 al 30/06/20 alcanzó a **\$176.668.833,13**<sup>31</sup> discriminado de la siguiente forma:

### Gastos 01/07/2019 al 30/06/2020

#### A - Por Fuente de Financiamiento e inciso

Pr	Fte	In	Devengado Consumido
1	1	1	57.313.783,89
		2	41.225.909,79
		3	23.760.525,50
		4	9.699,78
	Total 1		122.309.918,96
	2	2	15.000,00
	Total 2		15.000,00
	3	2	32.281.787,46
		3	22.062.126,71
	Total 3		54.343.914,17
<b>Total general</b>			<b>176.668.833,13</b>

#### B - Por Inciso (tipo de gasto)

In	Devengado Consumido
1	\$ 57.313.783,89
2	\$ 73.522.697,25
3	\$ 45.822.652,21
4	\$ 9.699,78
<b>Total general</b>	<b>\$ 176.668.833,13</b>

A los fines de poder estar en condiciones de analizar cada concepto, vale recordar que mientras el inciso 1 comprende todo gasto del personal –sea remuneraciones, licencias, etc.-,

<sup>30</sup> No incluye las compras a través de la Fundación ArgenInta.

<sup>31</sup> Ver papeles de trabajo Archivo digital UAI



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

El inciso 2 –bienes de consumo- incluye todo aquel bien que no resulta inventariable, pudiendo abarcar elementos de librería, víveres, combustibles, artículos de electricidad, medicamentos, tanto para el área administrativa como para cada uno de los BIPS, incluso los repuestos.

El inciso 3 –servicios no personales- comprende entre otros los gastos por mantenimiento de buques (talleres), arrendamiento de muelle, compensaciones por embarque del personal dependiente de la Fundación Argentina, como también gastos por pasajes y viáticos del personal que integra la Capitanía de Armamento.

Finalmente, el inciso 4 –bienes de uso- comprende todos aquellos bienes inventariables, como ser equipos de computación, radares, etcétera.

Ahora sí, habiendo comprendido cada inciso, podemos analizar el cuadro antes descripto, y concluir que durante el periodo auditado, y sobre la base del total devengado, el área Alistamiento de buques destinó:

- Gastos de Personal (inciso 1): un 32,441% del total devengado
- Bienes de Consumo (inciso 2): 41,616%
- Servicios no personales (inciso 3): 25,937%
- Bienes de Uso (inc. 4): 0,005%

Analizando la información referente a los buques de investigación y las embarcaciones artesanales que fuera detallada anteriormente, en conjunto con la brindada por la Dirección de Administración, surge con un grado de lógica coherente que el inciso con mayor gasto haya sido el de bienes de consumo, ya que dentro del mismo se devengaron todos los gastos para el alistamiento de las embarcaciones para campañas.

Si ponderamos esta información con los gastos totales devengados por el Instituto en su conjunto durante el período auditado, se puede verificar la significatividad que tiene esta área a nivel presupuestario ya que participa de un 27,89% de total consumido, tal como queda reflejado en los siguientes cuadros:

**A - Por Fuente de Financiamiento e Inciso**

Pr	Fte	In	Dev. CAP	Dev. INIDEP	Incid (%)
1	1	1	\$ 57.313.783,89	\$ 341.808.158,09	16,77
		2	\$ 41.225.909,79	\$ 46.132.773,90	0,89
		3	\$ 23.760.525,50	\$ 86.194.869,46	0,28
		4	\$ 9.699,78	\$ 94.114.297,78	0,01
		5		\$ 260.000,00	0,00
		<b>Total 1</b>	<b>\$ 122.309.918,96</b>	<b>\$ 568.510.099,23</b>	<b>21,51</b>



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

	2	2	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	100,00
	Total 2		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	100,00
	3	2	\$ 32.281.787,46	\$ 33.341.806,46	96,82
		3	\$ 22.062.126,71	\$ 29.880.009,20	73,84
	Total 3		\$ 54.343.914,17	\$ 63.221.815,66	85,96
<b>Total 1</b>			<b>\$ 176.668.833,13</b>	<b>\$ 631.746.914,89</b>	27,97
	2	2	4	\$ 1.812.301,18	0,00
	Total 2			\$ 1.812.301,18	0,00
<b>Total 2</b>				<b>\$ 1.812.301,18</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 176.668.833,13</b>	<b>\$ 633.559.216,07</b>	<b>27,89</b>

**B - Por Inciso (tipo de gasto)**

In	CAP	INIDEP	INCID %
1	\$ 57.313.783,89	\$ 341.808.158,09	16,77
2	\$ 73.522.697,25	\$ 79.489.580,36	92,49
3	\$ 45.822.652,21	\$ 116.074.878,66	39,48
4	\$ 9.699,78	\$ 95.926.598,96	0,01
5		\$ 260.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 176.668.833,13</b>	<b>\$ 633.559.216,07</b>	<b>27,89</b>

**C - Por Ejercicio Presupuestario**

Años	In	CAP	INIDEP	INCID %
2019	1	\$ 26.814.749,21	\$ 177.185.804,67	15,13
	2	\$ 42.612.676,36	\$ 47.720.650,31	89,30
	3	\$ 38.863.326,47	\$ 80.128.808,65	48,50
	4		\$ 27.016.899,18	0,00
	5		\$ 260.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>\$ 108.290.752,04</b>	<b>\$ 332.312.162,81</b>	<b>32,59</b>
2020	1	\$ 30.499.034,68	\$ 164.622.353,42	18,53
	2	\$ 30.910.020,89	\$ 31.768.930,05	97,30
	3	\$ 6.959.325,74	\$ 35.946.070,01	19,36
	4	\$ 9.699,78	\$ 68.909.699,78	0,01
<b>Total</b>		<b>\$ 68.378.081,09</b>	<b>\$ 301.247.053,26</b>	<b>22,70</b>
<b>TOTAL</b>		<b>176.668.833,13</b>	<b>633.559.216,07</b>	<b>27,89</b>

Si bien la incidencia del área en el presupuesto resulta de un 27,89%, es especialmente destacable en lo que hace a *bienes de consumo* (92,42%) y *servicios no personales* (39,48%) ya que es dentro de estos dos incisos donde se encuentra incluido todo lo relacionado con víveres y mantenimiento de buques. De allí la importancia de contar con una gestión administrativa que implique previsión y el



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, para lo cual deberán acentuarse los controles y capacitar al personal afectado.

e) *Informe de auditoría sobre la Administración del área*

En primer lugar, de las 155 operaciones efectuadas en el período auditado, pertenecientes 25 en el marco del convenio con Fundación ArgenInta, y 130 dentro del marco del Presupuesto Nacional, todas ellas efectuadas durante el período auditado, solo se realizaron 31 compulsas abreviadas, 5 adquisiciones por convenio con YPF, 6 contrataciones por exclusividad, 8 licitaciones privadas, 2 licitaciones públicas, 2 contrataciones con el objeto de asesoramiento y **78 aprobaciones de gastos**. El resumen de las mismas se adjunta en el Anexo II del presente informe.

Adicionalmente la Dirección de Administración remitió a esta UAI un detalle de los gastos canalizados a través de la Fundación ArgenInta en el marco del Convenio firmado mediante Carta Acuerdo N° 5 y que se vincularan de manera directa con la Capitanía de Armamento de donde surgió que –durante el periodo auditado- dicha área habría realizado compras conforme el siguiente resumen:

RUBRO	PESOS
Mantenimiento y reparaciones	\$ 14.083.681,83
Alistamiento	\$ 723.400
Varios Capitanía	\$ 319.044,98
Viveres	\$ 237.856,11
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 15.363.822,92</b>

De las operaciones canalizadas a través de la cuenta administrada por la Fundación ArgenInta, remitida por la Dirección de Administración, se desprende el siguiente análisis:

- Autorización de la Dirección: la misma consta en todos los antecedentes verificados.
- Consulta Previa sobre la Disponibilidad de Fondos: en oportunidad del informe sobre Convenios (No. 13/2020) se pudo constatar que tres de las operaciones realizadas, por un total de 10.365.863,23 corresponden a contrataciones encargadas directamente a la Fundación ArgenInta, para que, mediante los mecanismos que la misma Fundación posee adquiera los bienes requeridos. A pesar de no haber tenido acceso a la totalidad de la información, se puede inferir



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

que existía disponibilidad de fondos con anterioridad a la contratación, toda vez que ArgenInta no inicia un trámite si no cuenta con los fondos disponibles para ello. Los otros 5 trámites correspondían a gastos imputables a Convenios firmados utilizando a la Fundación como UVT.

- Justificación del Proveedor Contratado: en las 3 operaciones correspondientes a contrataciones realizadas a través de la Fundación, conforme indicó la Dirección de Administración, también estarían justificados pero no se ha tenido acceso a la documentación de respaldo.
- Justificación del Gasto: Idem punto anterior.
- Justificación de la elección de la vía ArgenInta para realizar la contratación: No se pudo obtener la documentación de respaldo.

De lo anterior se puede inferir existen algunos avances en lo que respecta al control de las erogaciones realizadas a través de ArgenInta, pero al no poder contar con toda la documentación de respaldo las observaciones se mantendrán vigentes.

En conclusión, tal como surge del **Anexo II**, el área auditada habría efectuado un total de compras que podrían discriminarse del siguiente modo:

\*Contrataciones conforme Decreto 1030/2016 y convenio interadministrativo (52): \$ 97.481.203,46

\* Aprobaciones de Gastos (78): \$ 22.649.586,20

\* Fundación ArgenInta (25) por un total de \$ 15.363.822,92.

En resumen, luego de todo el análisis detallado en el presente informe y advirtiendo la gran cantidad de expedientes que generados por el área auditada cuyo objeto son aprobaciones de gastos, esta UAI considera que la Capitanía de Armamento debería efectuar la planificación previa de las adquisiciones de rigor en forma coordinada con el Dto de Compras y Servicios, a fin de evitar este tipo de procedimientos.

La "aprobación de gastos" es una vía excepcional y de aplicación restrictiva ya que quedan afectados los principios de libre concurrencia, transparencia, publicidad e igualdad de tratamiento en las contrataciones. Por lo tanto debería cómo mínimo quedar justificado fundadamente en cada uno de los expediente los siguientes puntos:

- 1) Necesidad Real del Bien o Servicio,
- 2) Urgencia no previsible,
- 3) Razones de la elección de un determinado proveedor,
- 4) Consulta Previa a la Dirección de Administración sobre la disponibilidad presupuestaria



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Este mecanismo, no se encuentra regulado en la normativa relativa a las contrataciones de la Administración Pública Nacional pero se considera tolerable su uso de manera restrictiva y solo en casos de estricta necesidad y urgencia y considerando asimismo que no resultaría legítimo un enriquecimiento para la administración si queda fehacientemente demostrado que el proveedor del bien o servicio actuó de buena fe y cumplió con lo requerido en tiempo y forma.<sup>32</sup>

Del análisis de gran parte de los expedientes iniciados bajo esta modalidad surge que no solo se inician con un objeto que resultaría previsible –como tratarse de la adquisición de víveres para campaña o pintura para la reparación de un buque que está en dique-, sino que en muchos casos no se acredita debidamente la urgencia, la imprevisibilidad o la excepcionalidad que justifique tener que recurrir a esta vía.

No debe dejarse de lado que de las falencias detectadas pueden derivarse consecuencias negativas en relación con la responsabilidad que tiene tanto el INIDEP como los funcionarios, en el cumplimiento de las normas, máxime cuando éstas persiguen garantizar principios esenciales como lo son la transparencia, igualdad, libre concurrencia, etc.<sup>33</sup> Al respecto se recuerda que no dar cumplimiento con la normativa vigente compromete la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.<sup>34</sup>

Sin embargo cabe destacar que, tal como lo manifestara el responsable de la Dirección de Buques, por orden expresa del Director del Organismo *“no se pueden realizar ningún tipo de adquisición de bienes que no esté encuadrado en las normas para tal efecto”*<sup>35</sup>. Por lo tanto, en el transcurso del ejercicio 2020, no se iniciaron nuevas aprobaciones de gastos, excepto la autorización de pago de las iniciadas en 2019.

Este positivo cambio produjo sin embargo, debido a la falta de previsión con la que se venía trabajando, el retraso en varios trabajos de mantenimiento lo que, sumado a las dificultades adicionales que implicó la emergencia sanitaria, se tradujo

---

<sup>32</sup> Dictamen PTN N° 93/2008 del 22 de Mayo de 2008: referido al legítimo abono sustentado en evitar incurrir en enriquecimiento ilícito: “Sobre la base del cumplimiento de la prestación por parte de la adjudicataria y su aceptación de conformidad (por la Prefectura Naval Argentina,) resulta pertinente el reconocimiento de legítimo abono de la suma por tal concepto, por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa

<sup>33</sup> Artículo 3 del Dto. 1023/200. **Principios generales de la contratación administrativa:** Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; Libre concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes; Transparencia en los procedimientos; Publicidad y difusión de las actuaciones; Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones; Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

<sup>34</sup> En conformidad con lo dispuesto por los Art. 248 y 249 del Código Penal; art. 130 de la Ley 24.156 y su reglamentación; y art. 19, último párrafo Decreto 1030/2016.

<sup>35</sup> Respuesta a observaciones efectuada por el Director de Buques vía mail de fecha 20/02/2020.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

en la paralización de las campañas de investigación durante todo el primer semestre 2020.

Considerando que la administración y gestión de los buques no resulta una tarea menor y la normativa que se debe aplicar por ser un Organismo de la Administración Pública Nacional muchas veces dificulta responder a las necesidades reales que surgen diariamente, se insiste con la necesidad de reforzar la Dirección de Buques ya sea con capacitaciones o con la incorporación de personal especializado en la parte administrativa y de planificación que trabaje coordinadamente con el Departamento de Compras y Contrataciones, en la aplicación en forma urgente de un plan de mantenimiento preventivo que favorecerá a la minimización de trámites por urgencia

La gestión de dos buques en plena actividad (próximamente tres), demanda un trabajo de gran envergadura y debe contarse con un equipo jerarquizado para cumplir con los objetivos del área de manera eficiente y respetando la normativa vigente en materia de contrataciones.

#### **VIII. ACTUALIZACION DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

**Observación 2 Informe 16/2017:** Se observó que la única constancia que existe para tomar conocimiento de lo que se adquirió y lo que se embarcó efectivamente fueron facturas presentadas que se encuentran suscriptas por la Capitanía de Armamento, y/o la existencia de un remito, nota de recepción o listado, firmados por el cocinero.

**Recomendación:** Se considera necesario mejorar el control de los víveres solicitados, adquiridos, efectivamente embarcados y consumidos, toda vez que la situación actual imposibilita tener un conocimiento fehaciente de cuánto efectivamente se carga y descarga en cada una de las campañas ejecutadas. Es así que debería existir un control distinto e independiente al que efectúa el cocinero o el capitán del barco, a modo de asegurar la correcta operatoria y poder realizar un inventario a la hora de la embarcación y desembarco efectivo.

**Actualización de Estado:** **BAJA.** Se reformulará en el presente informe

**Observación 3 Informe 16/2017:** No se lleva un control de horas hombre a bordo de los buques de investigación que permita advertir la cantidad de personal que ingresa de parte del proveedor, la tarea que va a realizar y el tiempo que se invirtió en la misma

**Recomendación:** Efectuar a través de la documentación respaldatoria que se considere pertinente un control donde se deje constancia de la cantidad de personal que ingresa a bordo, la tarea a realizarse, el momento de ingreso y egreso de la embarcación.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

**Actualización de Estado:** **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** Si bien se comenzó a implementar el control en el BIP Víctor Angelescu, aún no se ha comenzado a aplicar la misma metodología en las restantes embarcaciones.

**Observación 4 Informe 16/2017:** No se lleva un control del devengamiento de las órdenes de compra por horas hombre o materiales que permitan advertir la pronta necesidad de una nueva licitación

**Recomendación:** Llevar a cabo un control del devengamiento de las horas hombre como así también del material que fuera adjudicado por orden de compra al proveedor, y poner en conocimiento a la Unidad Operativa de Compras cuando se advierta un consumo mayor al 60% de la Orden de compra que se encontrare vigente

**Actualización de Estado:** **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** Conforme indica el responsable de la Capitanía de Armamentos, se encuentra en implementación un software y una planilla a tal efecto. Si bien el Dto. de Compras y Servicios efectúa este control, no informa a la Capitanía de Armamento con la suficiente antelación con el objeto de que se pueda iniciar una nueva contratación.

**Área responsable:** Dto. De Compras y Servicios.

**Observación 5 Informe 16/2017:** Se efectúa un uso desmedido del instituto de la aprobación de gastos regulada en el Dto 1344/2007

**Recomendación:** Realizar un plan de compras adecuado a la programación de las campañas, realizando un seguimiento puntual para no caer constantemente en compras urgentes y poder efectuar las contrataciones que sean necesarias a los fines de llevar un mantenimiento de buques, así como administrar el área en su totalidad, de manera correcta y ordenada, haciendo uso de todas las herramientas que brinda el Dto. 1030/2016, incluso para casos de urgencia. Asimismo se recomienda a la Dirección del Instituto la aplicación del art. 19 último párrafo del DR 1030/2016 en cuanto a la necesidad de establecer las responsabilidades emergentes de la falta de contratación mediante un procedimiento en tiempo oportuno.

**Actualización de Estado:** **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** A pesar que durante 2019 se notó un uso excesivo de este procedimiento, en lo que va del año 2020 no se realizaron nuevos trámites.

**Observación 7 Informe 16/2017:** Se observa cierto desorden en lo que respecta al pago de facturas a proveedores, ya que se canaliza a través de diversas vías (caja chica, vales de fondo rotatorio, Fundación ArgenInta, etc.) las cancelaciones a un mismo proveedor. Esto dificulta en gran medida un control adecuado respecto a los gastos del área y aumenta el riesgo de la duplicidad de pagos.

**Recomendación:** Resulta necesario llevar un control adecuado en la administración del área que permita canalizar dichos pagos por la vía que corresponda. Sería conveniente que el área cuente con una persona capacitada y con conocimientos





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

actualizados respecto a la normativa de Compras y Contrataciones y Manejo de Caja Chica.

**Actualización de Estado:** **EN IMPLEMENTACIÓN.** Si bien se observa cierta mejoría del área en este aspecto, resta capacitar al personal y mejorar la coordinación del área con el Departamento de Compras y Servicios a los fines de realizar las adquisiciones de manera eficiente y dentro del marco normativo.

**Observación 8 Informe 16/2017:** Compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta: en ninguno de los casos verificados se constató la consulta previa al Departamento de Contabilidad Finanzas y Presupuesto respecto a la disponibilidad o no de saldo en la cuenta con la Fundación ArgenInta

**Recomendación:** A los fines de facilitar el manejo del área financiera y evitar tomar obligaciones que luego no podrán ser asumidas o que implicarán una demora importante en su cancelación con el consecuente desprestigio del Instituto frente a los proveedores, es fundamental que en todos los casos se consulte PREVIAMENTE al Departamento de Contabilidad sobre la disponibilidad de saldo.

**Actualización de Estado:** **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** Existen algunas mejorías respecto a los controles realizados. Sin embargo resta que los mismos sean aplicados a la totalidad de las compras ejecutadas por medio de la Fundación ArgenInta.

**Área responsable:** Dto. De Compras y Servicios. y Capitanía de Armamento

**Observación 9 Informe 16/2017:** Compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta: no consta la justificación de elección de esta vía ni el porqué de un determinado proveedor. Esto toma especial relevancia cuando se constata que hay proveedores a los que se los elige en reiteradas oportunidades

**Recomendación:** Dado que esta vía debería utilizarse solo en casos particulares y excepcionales, resulta de vital importancia la justificación fundada tanto del procedimiento como del proveedor elegido. Todo esto en aras de velar por los principios de Razonabilidad, Eficiencia para cumplir con el interés público, Libre Concurrencia de interesados, Transparencia en los procedimientos, Igualdad de Tratamiento, Publicidad, Difusión y Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

**Actualización de Estado:** **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** Existen algunas mejorías respecto a los controles realizados. Sin embargo resta que los mismos sean aplicados a la totalidad de las compras ejecutadas por medio de la Fundación ArgenInta

**Área responsable:** Dto. De Compras y Servicios. y Capitanía de Armamento

**Observación 1 – Informe UAI 21-18:** Los cargos de Capitán de Armamento y Gerente Técnico están bajo contrato por períodos cortos, lo cual resta estabilidad y continuidad a la función.

**Recomendación:** Debe llamarse a concurso el cargo de Capitán de Armamento dentro de la mayor brevedad posible



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

**Actualización de estado:** **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** Se verificará en próximas auditorías.

**Observación 2 – Informe UAI 21-18:** Del análisis del archivo brindado por la D.A. respecto de la administración de la cuenta vinculada con la Fundación ArgentinA surge que existirían conceptos y gastos imputados al componente 3 "PAMPA AZUL" que se relacionarían con campañas que no tienen por objeto ese proyecto.

**Recomendación:** Se sugiere mejorar los controles para evitar errores en la imputación, corregir los errores y reimputarlos al componente correspondiente. Todo ello a los fines de evitar consecuencias legales o de responsabilidad de los agentes que estuvieren involucrados

**Actualización de estado:** BAJA - **NO REGULARIZABLE.**

**Observación 3 – Informe UAI 21-18:** Del detalle de las órdenes de trabajo, así como de la entrevista llevada a cabo con el responsable del área auditada, surge que los trabajos de mantenimiento menores son llevados a cabo en el BIP Víctor Angelescu por su tripulación, mientras que en los restantes buques deben contratarse servicios tercerizados a tal efecto.

**Recomendación:** Considerando que el art. 34 del Dto 630/94 dice "*Cuando el buque se encuentre en puerto, los tripulantes, objeto del presente, serán enrolados en el régimen de trabajo en puerto, y mantendrán su situación de revista y nivel escalafonario, ajustándose a los esquemas laborales establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, con el objeto de realizar tareas de mantenimiento, reparación y todas aquellas que hagan a la conservación y alistamiento en general de los buques y todos los equipos a ellos incorporados.*"; se sugiere al responsable del área arbitre los medios para que la tripulación de fiel cumplimiento a lo dispuesto en la norma.

**Actualización de estado:** **REGULARIZADA.** Del detalle de las órdenes de trabajo acompañadas no surge que se hayan efectuado sobre los buques trabajos de mantenimiento menores.

### **Informe 23/2019**

**Observación 1:** Sin perjuicio de la existencia del procedimiento aprobado mediante resolución INIDEP N° 172/2015, el mismo no resulta adecuado y/o completo respecto al mantenimiento preventivo de las embarcaciones, por lo que no puede ser aplicado en el área de manera inmediata y con los alcances necesarios.

**Recomendación 1:** Se debe modificar o redactar un nuevo procedimiento de mantenimiento preventivo que alcance tanto a los buques de investigación como así también a las embarcaciones artesanales y que considere a todas las necesidades que deban cubrirse para la plena operatividad de las embarcaciones.

#### **Norma Gral. de Control Interno y Principio asociado:**

Componente de Control Interno 3: Actividades de Control.

Principio 12: Políticas y procedimientos.

#### **Causas y Temática:**



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

Falta de procedimiento. Normativa/Procedimiento.

**Tipos de riesgos asociados:**

Operativo: Procesos.

**Efecto / Impacto:**

Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad. En un valor menor al 10% excluyendo el inciso 1. Bajo.

**Área responsable de la solución:**

Capitanía de Armamento y buques.

**Actualización de estado:** **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA.** No ha habido avances desde el último informe.

## **IX. OBSERVACIONES DEL PRESENTE INFORME**

**Observación 1:** Del análisis de los expedientes generados con el objeto de adquirir víveres y de la documentación adicional aportada por el área, no se pudo constatar el efectivo relevamiento de víveres consumidos, embarcados y/o en stock.

**Recomendación 1:** Resulta necesario mejorar el control de stock los víveres adquiridos. En ese sentido, debería contarse como mínimo con lo siguiente:

- 1) Establecer un responsable de control de stock de víveres dentro del área administrativa de la Dirección de Buques
- 2) Documentación de respaldo respecto a la recepción efectiva de víveres recibidos en el INIDEP, contrastado con la factura o remito emitida por el proveedor.
- 3) Constancia de los víveres entregados a cada buque firmado por el responsable de víveres y el Capitán del buque
- 4) Inventario efectuado de los víveres a bordo al momento del arribo de cada campaña a los fines de conocer el consumo real firmado por el responsable de víveres y el Capitán.
- 5) Realizar recuentos periódicos sobre los víveres en stock ya sea dentro de cada buque o en los depósitos del Instituto dejando la debida constancia del mismo y de los faltantes si los hubiera.
- 6) Nuevo pedido de víveres razonablemente justificado, tanto en la variedad como cantidad, considerando stock a la fecha, días de campaña a realizar, cantidad de tripulación, entre otras circunstancias.

**Norma Gral. de Control Interno y Principio asociado:**

Componente de Control Interno 3: Actividades de Control.

Principio 12: Políticas y procedimientos

**Causas y Temática:**

Falta de procedimiento. Normativa/Procedimiento.

**Tipos de riesgos asociados:**

Operativo: Procesos.

**Efecto / Impacto:**

Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad. En un valor menor al 10% excluyendo el inciso 1. Bajo.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

**Área responsable de la solución:**

Dirección de Buques

**Observación 2:** Del relevamiento efectuado surge que por expedientes de caja chica se canalizaron gastos en concepto de víveres y combustible para las campañas realizadas en los truckers.

**Recomendación 2:** Considerando que conforme lo dispuesto por el Art. 81 del Decreto 1344/07 la ejecución de gastos por esta vía es un procedimiento de excepción permitido solo cuando no sea posible la tramitación normal de una orden de pago, se recomienda utilizar para el alistamiento de este tipo de embarcaciones un procedimiento similar al que se utiliza para los buques de investigación evitando las compras por Caja Chica.

**Norma Gral. de Control Interno y Principio asociado:**

Componente de Control Interno 3: Actividades de Control.

Principio 12: Políticas y procedimientos.

**Causas y Temática:**

Falta de procedimiento. Normativa/Procedimiento.

**Tipos de riesgos asociados:**

Operativo: Procesos.

**Efecto / Impacto:**

Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad. En un valor menor al 10% excluyendo el inciso 1. Bajo.

**Área responsable de la solución:**

Dirección de Buques

**Observación 3:** Del relevamiento efectuado surge que a los agentes que se embarcan en los truckers se les brinda víveres para los días en que se embarcan y luego se les liquida el concepto de viáticos para los días en tierra. Considerando que la liquidación de viáticos comprende también gastos de comida, del procedimiento analizado, especialmente para las campañas realizadas fuera de Mar del Plata, no se pudo constatar la existencia de controles que eviten una doble imposición y que aseguren al organismo que los víveres sólo son consumidos durante los embarques.

**Recomendación 3:** arbitrar los medios para elaborar un procedimiento que permita un mayor control u optar por la entrega de víveres para todos los días de campaña (ya sea en tierra o embarcados), descontando el porcentaje respectivo cuando se liquiden viáticos terrestres a fin de evitar una posible duplicidad de gastos por parte del organismo.

**Norma Gral. de Control Interno y Principio asociado:**

Componente de Control Interno 3: Actividades de Control.

Principio 12: Políticas y procedimientos.

**Causas y Temática:**

Falta de procedimiento. Normativa/Procedimiento.

**Tipos de riesgos asociados:**

Operativo: Procesos.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

**Efecto / Impacto:**

Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad. En un valor menor al 10% excluyendo el inciso 1. Bajo.

**Área responsable de la solución:**

Dirección de Buques

**Observación 4:** De las manifestaciones vertidas por el área auditada surge que, para llevar a cabo las campañas de investigación a bordo de las embarcaciones artesanales, se utilizan las amarras del Club Motonáutica de Mar del Plata, Consorcio Portuario de la ciudad de Necochea y Club Náutico de Tapera de López en San Clemente del Tuyú, sin tener con ninguno de los entes convenio vigente.

**Recomendación 4:** Se deberían arbitrar los medios en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que el Inidep suscriba convenios vigentes con las entidades mencionadas a los fines de poder continuar haciendo uso de sus instalaciones.

**Norma Gral. de Control Interno y Principio asociado:**

Componente de Control Interno 4: Información y comunicación.

Principio 13: Relevancia de la información.

**Causas y Temática:**

Desconocimiento o desidia. Gestión

**Tipos de riesgos asociados:**

De cumplimiento.

**Efecto / Impacto:**

Manejo indebido de los recursos o negligencia en el desarrollo de las actividades, entorpeciendo las tareas asignadas. No causando perjuicio patrimonial. Bajo

**Área responsable de la solución:**

Dirección de Buques. Dirección de Asuntos Jurídicos.

**X. OPINION DEL AUDITADO**

Telefónicamente se comunicó el responsable del área auditada con esta UAI, y manifestó no tener comentarios respecto del informe preliminar enviado oportunamente por nota NO-2020- 65192186-APN-UAI#INIDEP.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación

## **XI. CONCLUSIONES**

Durante el período auditado –particularmente durante el año 2019-, se efectuaron diversas campañas, principalmente a bordo del BIP “Víctor Angelescu” y de las embarcaciones artesanales.

Sin embargo, el inicio de la pandemia y aspectos correspondientes al mantenimiento de las embarcaciones sumado a problemas administrativos y logísticos a raíz de la emergencia sanitaria, paralizaron la totalidad de las campañas, debiendo suspenderse todas las actividades del primer semestre del año 2020.

Como se indicó en el informe ejecutivo y se pudo observar a lo largo del desarrollo de este informe, se mantuvo el enfoque en el mantenimiento preventivo de los buques de investigación, así como también en la administración del área auditada.

Analizando el aspecto de mantenimiento, si bien existe un procedimiento de mantenimiento preventivo, el mismo no pareciera haber sido aplicado de manera eficiente durante el lapso analizado puesto que se han debido interrumpir las campañas durante todo el primer semestre 2020 y hacer uso de numerosas compras por urgencia y/o aprobaciones de gastos aplicando de hecho un mantenimiento más “a requerimiento/demanda” que “preventivo”.

En cuanto al control de las tareas realizadas, sólo se pudo advertir un cierto avance en los trabajos ejecutados sobre el BIP Víctor Angelescu, no pudiendo constatar su aplicación en el resto de las embarcaciones.

En lo referente a la gestión administrativo-financiera, durante la primera parte del período auditado (Julio-Diciembre 2019) la Capitanía de Armamento continuó utilizando en gran medida la herramienta excepcional de “aprobaciones de gastos” y consecuentemente incumpliendo con la normativa en materia de contrataciones (a saber Dto. 1030/2016 y normas complementarias). Con el cambio de administración se dieron instrucciones de cesar con este tipo de procedimientos aprobándose únicamente los trámites iniciados con anterioridad, por lo que en este punto se observa un grado de avance importante en los últimos meses.

En cuanto a la canalización de compras a través de la Fundación ArgenInta, las mismas han disminuido en cantidad y en su mayoría corresponden a contrataciones encargadas directamente a la Fundación ArgenInta, para que, mediante los mecanismos que la misma Fundación posee, adquiera los bienes requeridos en el marco del Convenio de Colaboración firmado a través de la Carta Acuerdo N° 5. Sin embargo, al no tener acceso a la totalidad de la documentación de



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

respaldo, si bien se podría advertir un avance, se mantienen las observaciones de años anteriores.

Asimismo, sigue pendiente establecer un procedimiento de control de víveres, establecer pautas claras para el alistamiento de las campañas en los truckers y llevar el devengamiento de las órdenes de compra en forma eficiente a fin de evitar su vencimiento sin tener habilitada una nueva contratación.

En definitiva, durante el período auditado se advirtió que subsisten los problemas detectados en auditorías anteriores, tanto en la gestión administrativa como en la implementación de un procedimiento de mantenimiento preventivo de los buques, y que permitiría optimizar los recursos y establecer en el área diversos procesos de control interno.

Esto permitirá un control más efectivo sobre las embarcaciones, y evitará la reparación de daños a demanda y la gran generación de aprobaciones de gastos u órdenes de pago mediante la Fundación ArgenInta, o, en su defecto, la suspensión de campañas.

Por lo tanto, esta Auditoría insiste en la importancia de reforzar la Dirección de Buques ya sea con capacitaciones o con la incorporación de personal especializado en la parte administrativa y de planificación; trabajando de manera coordinada con la Dirección de Administración, especialmente el Departamento de Compras y Servicios.

La gestión de dos buques de investigación y dos embarcaciones artesanales en plena actividad, más el inminente arribo e incorporación del B.I.P. Mar Argentino, demanda un trabajo de gran envergadura y debe contarse con un equipo jerarquizado para cumplir con los objetivos del área de manera eficiente y respetando la normativa vigente en materia de contrataciones.

En definitiva, y tal como se reitera en informes anteriores, la puesta en marcha de un control efectivo en materia de mantenimiento preventivo, y alistamiento, como así también una planificación eficiente y administración ordenada, otorgará al área un debido control en el gasto, procurando la protección de los intereses patrimoniales de este Instituto, y finalmente del Estado Nacional.

Mar del Plata, 16 de octubre de 2020.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*

# ANEXOS



ANEXO I - CAMPAÑAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Código y Especie	Objetivo de la Campaña	Buque	Fecha estimada de Zarpada y Arribo	Días previstos	Fecha real de Zarpada y Arribo	Días Navegados
VA-06/2019	LANGOSTINO	Angelescu	01/07/2019 25/07/2019	25	05/07/2019 26/07/2019	22
VA-07/2019	VIEIRA UM B	Angelescu	01/08/2019 15/08/2019	15	05/08/2019 20/08/2019	16
CABALLA		Angelescu	18/08/2019 29/08/2019	11	<b>REALIZADA POR BIP HOLMBERG</b>	
VA-08/2019	POLACA	Angelescu	02/09/2019 22/09/2019	21	04/09/2019 26/09/2019	21
MERLUZA 1ª Etapa		Holmberg	01/08/2019 25/08/2019	25	<b>SUSPENDIDA</b>	
MERLUZA 2ª Etapa		Holmberg	03/09/2019 27/09/2019	25	<b>SUSPENDIDA</b>	
EH-01/2019	CABALLA (planificada para Bip Angelescu)	Holmberg	18/08/2019 29/08/2019	11	23/09/2019 30/09/2019	8
JUVENILES DE CORVINA		Willie	03/08/2019 22/08/2019	20	<b>SUSPENDIDA</b>	
JUVENILES DE CORVINA		Bernie	03/08/2019 22/08/2019	20	<b>SUSPENDIDA</b>	
WI-06/2019	LANGOSTINO	Willie	26/08/2019 29/08/2019	4	26/08/2019 30/08/2019	5
BE-06/2019	LANGOSTINO	Bernie	26/08/2019 29/08/2019	4	26/08/2019 30/08/2019	5
WI-07/2019	CANGREJO NADADOR	Willie	17/09/2019 21/09/2019	5	04/09/2019 13/09/2019	10
BE-07/2019	CANGREJO NADADOR	Bernie	17/09/2019 21/09/2019	5	04/09/2019 13/09/2019	10
CANGREJO AZUL		Willie	02/09/2019 06/09/2019	5	2ª quincena setiembre 2019	8
CANGREJO AZUL		Bernie	02/09/2019 06/09/2019	5	2ª quincena setiembre 2019	8
VA-09/2019	SELECTIVIDAD	Angelescu	26/09/2019 08/10/2019	13	28/09/2019 09/10/2019	12
VA-10/2019	BANCO BURDWOOD y CANAL BEAGLE	Angelescu	14/10/2019 17/11/2019	35	14/10/2019 05/11/2019	23
					09/11/2019 15/11/2019	7
VA-11/2019	ANCHOÍTA	Angelescu	01/12/2019 15/12/2019	15	Realizada por el Bip Holmberg	
VA-12/2019	COSTAL VERANO	Angelescu	17/12/2019 19/12/2019	3	04/12/2019 14/12/2019	11
EH-02/2019	ANCHOÍTA	Holmberg	01/10/2019 03/10/2019	6	19/10/2019 09/11/2019	22
		Holmberg	18/10/2019 20/10/2019			
MERLUZA NORTE		Holmberg	04/10/2019 17/10/2019	28	<b>SUSPENDIDA</b>	
		Holmberg	01/11/2019 14/11/2019			
EH-03/2019	DEMERSALES COSTERAS	Holmberg	17/11/2019 20/12/2019	35	25/11/2019 16/12/2019	22
WI-08/2019	LANGOSTINO	Willie	01/10/2019 04/10/2019	4	19/10/2019 22/10/2019	4
LANGOSTINO		Willie	01/11/2019 04/11/2019	4	<b>SUSPENDIDA</b>	
LANGOSTINO		Willie	01/12/2019 04/12/2019	4	<b>SUSPENDIDA</b>	
CANGREJO AZUL		Willie	14/10/2019 18/10/2019	5	<b>SUSPENDIDA</b>	
BE-09/2019	LANGOSTINO	Bernie	01/10/2019 04/10/2019	4	19/10/2019 22/10/2019	4
BE-10/2019	MARCACIÓN DE GATUZO	Bernie	7 salidas de 1 día c/u No Planificadas	NP	31/Oct-3,5,15,19/Nov-4,11/Dic	7
LANGOSTINO		Bernie	01/11/2019 04/11/2019	4	<b>SUSPENDIDA</b>	
LANGOSTINO		Bernie	01/12/2019 04/12/2019	4	<b>SUSPENDIDA</b>	
CANGREJO AZUL		Bernie	14/10/2019 18/10/2019	5	<b>SUSPENDIDA</b>	
WI-01/2020	CANGREJO NADADOR	Willie Bernie	20/01/2020 30/01/2020	11+11	20/01/2020 30/01/2020	11+11
WI-02/2020	LANGOSTINO	Willie Bernie	10/02/2020 16/02/2020	4+4	10/02/2020 16/02/2020	4+4
BE-01/2020	MARCACIÓN DE GATUZO	Bernie	12/01/2020 12/01/2020	1	12/01/2020 12/01/2020	1
BE-02/2020	CANGREJO AZUL	Willie Bernie	04/03/2020 20/03/2020	17+17	04/03/2020 20/03/2020	17+17

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
<b>VA-07/2019 VIEIRA UM B E 05/08/20019 - 20/08/2019</b>							
07/08/2019	1	EX2019-50926400-APN-DA#INIDEP	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS MECANICOS Y DE CALDERERIA BIPS	LIC PVADA	MANTENIMIENTO		\$ 1.331.100,00
08/08/2019	12	EX2019-53546620-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC PINTURA HEMPEL BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	HEMPEL	\$ 73.890,00
08/08/2019	13	EX2019-59226902-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC PINTURA HEMPEL PARA BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	HEMPEL	\$ 269.652,76
09/08/2019	15	EX2019-66468671-APN-INIDEP#MPYT	PAGO YPF ADQUISICION DE LUBRICANTES	CONVENIO	ALISTAMIENTO	YPF	\$ 800.000,00
09/08/2019		ARGENINTA	Adquisición de motobomba para el BIP VICTOR ANGELESCU	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	J.L. FARINA E HIJOS S.A.	\$ 16.450,00
12/08/2019	18	EX2019-61959479-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FACTURA FONTFREDA INSUMOS ELECTRICOS	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 24.110,04
14/08/2019	22	EX2018-62707841-APN-DA#INIDEP	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS EN LOS BIPS	COMP ABR	MANTENIMIENTO		\$ 299.624,50
16/08/2019	33	EX2019-48863461-APN-DA#INIDEP	ADQUISICION ELEMENTOS DE NAUTICA Y FERRETERIA PARA BIP VA	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 7.042,00
20/08/2019	36	EX2019-69616970-APN-INIDEP#MPYT	PAGO YPF COMBUSTIBLE BIP VA CAMPAÑA DE VIEIRA	CONVENIO	ALISTAMIENTO	YPF	\$ 4.106.560,92
20/08/2019	37	EX2019-61909597-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC ATEI PARA EL BIP VA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 67.500,00
20/08/2019	38	EX2019-61996476-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FCS VARIAS CROCE HNOS PARA BIP EH	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	CROCE	\$ 18.037,50
22/08/2019	44	EX2019-66847749-APN-INIDEP#MPYT	VIVERES PARA MUELLE BIP VA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 20.131,50
<b>WI-06/2019 LANGOSTINO 26/08/2019 - 30/08/2019</b>							
<b>BE-06/2019 LANGOSTINO 26/08/2019 - 30/08/2019</b>							
26/08/2019	50	EX2019-63732822-APN-DA#INIDEP	ADQUISICION CHALECOS SALVAVIDAS	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 267.500,00
26/08/2019		ARGENINTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BUQUE DE INVESTIGACION PESQUERA VICTOR ANGELESCU, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, INIDEP.	ARGENINTA	ALISTAMIENTO	IDP S.A	\$ 439.340,00
27/08/2019	54	EX2019-21720780-APN-INIDEP#MPYT	PAGO CARNICA EL MUDO POR VIVERES BIP VA, SEGUNDA ETAPA CAMPAÑA CALAMAR	AP GASTOS	VIVERES		\$ 193.891,75
29/08/2019		ARGENINTA	Publicación en diario Licitación 13/2019 - Adq. repuestos mitsubishi y volvo	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	ALVAREZ DORADO ENRIQUE ANGEL	\$ 18.008,43
<b>VA-08/2019 POLACA 04/09/2019 - 26/09/2019</b>							
<b>WI-07/2019 CANGREJO NADADOR 04/09/2019 - 13/09/2019</b>							

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
<b>BE-07/2019 CANGREJO NADADOR 04/09/2019 - 13/09/2019</b>							
05/09/2019	62	EX-2019-72244088-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO PABLO MARTIN DI IULIO FC N° 00002-00000031 \$ 5.900,00 - PROVISIÓN DE FRUTAS Y VEDRDURAS BIP VA CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN DE LA BIOMASA DE VIERA.	AP GASTOS	VIVERES		\$ 5.900,00
05/09/2019	63	EX-2019-68164599-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FCS. PROTO S.R.L - SERVICIO DE RECORRIDO DEL MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA/PUERTO VOLVO PENTA D9MG PARA EL BIP VICTOR ANGELESCU	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	PROTO	\$ 54.218,59
05/09/2019	66	EX2019-50926400-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y DE CALDERERÍA DE LOS BIPS.	LIC PVADA	MANTENIMIENTO		\$ 333.000,00
10/09/2019	68	EX-2019-64980082-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA VICTOR ANGELESCU	COMP ABR	MANTENIMIENTO		\$ 79.998,40
10/09/2019	71	EX2019-68440354-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGENCIA MARÍTIMA	COMP ABR	AGENCIA MARITIMA	SIMONAZZI	\$ 360.000,00
17/09/2019	76	EX-2019-55392275-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FACTURAS VARIAS-FERRETERÍA TEFLOMAR-BIP HOLMBERG	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 29.940,00
20/09/2019	80	EX-2019-72124047-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC. NÁUTICA LAFFONT N°3-1871 \$19.450,00 DIAGNÓSTICOS VARIOS EN EL BIP VICTOR ANGELESCU	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 19.450,75
20/09/2019	82	EX-2019-72120133-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA DEN SERVICIOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE RECIPENTES Y CALCOMANIAS	AP GASTOS	ALISTAMIENTO		\$ 35.848,00
<b>EH-01/2019 CABALLA 23/09/2019 - 30/09/2019</b>							
25/09/2019	91	EX2019-68396008-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SEGURO DE LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP	LIC PCA	SEGURO	BIPS	\$ 23.961.241,72
25/09/2019	93	EX-2019-72998494-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO SIMONAZZI GABRIELA PAOLA - SERVICIO DE AGENCIA MARÍTIMA - PERIODO JULIO 2019	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	SIMONAZZI	\$ 14.500,00
27/09/2019	97	EX-2019-54528310-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC. CARMELO D'AMBRA E HIJO SA Y FC. DEN SERVICIOS GENERALES-FERRETERIA BIPS	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	FERRETERÍA	\$ 61.762,04
27/09/2019	99	EX-2019-72215398-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC N°00004-00000499 (\$5.670,00) PONTEMAR REMOLQUE PTO. BS.AS. - BIP HOLMBERG	AP GASTOS	REMOLQUE	PONTEMAR	\$ 241.542,00
27/09/2019	100	EX-2019-72124461-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA N°3-326 ELENA ALMACÉN NAVAL \$10.890,00 SALVAVIDAS CIRCULAR	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	SALVAVIDAS	\$ 10.890,00

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
27/09/2019	101	EX-2019-77044853-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA ALICIA MARINO DE MARINO DIEGO GUILLERMO N°00003-00000027 \$105.562,00.- PRODUCTOS DE BAZAR BIP E. HOLMBERG.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	BAZAR	\$ 105.562,00
27/09/2019	102	EX-2019-76658909-APN-INIDEP#MAGYP	APROBACION DE GASTO ADQ. VIVERES BIP DR. HOLMBERG - MATTINA HNOS. SACIAN	AP GASTOS	VIVERES		\$ 32.273,41
27/09/2019	103	EX-2019-78352167-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC N°0003-00000088 (\$12.614,25)-CROCE-SERVICIOS BIP HOLMBERG	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	CROCE	\$ 12.614,25
27/09/2019	106	EX-2019-72255508-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BIP ANGELESCU	COMP ABR	ALISTAMIENTO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 77.500,00
<b>VA-09/2019 SELECTIVIDAD 28/09/2019 - 09/10/2019</b>							
30/09/2019	96	EX-2018-52438825-APN-INIDEP#MPYT	AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. - FC N° 0003-00054706 - \$ 674.280,30 - ENDOSO N° 4	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	SEGURO CAUCION	\$ 674.280,30
07/10/2019	108	EX2019-20105682-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC DE PONTEMAR SRL SERVICIO REMOLQUE BIP EH	AP GASTOS	REMOLQUE	PONTEMAR	\$ 243.243,00
07/10/2019	109	EX2019-70995014-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC PROTO POR TRABAJO REALIZADO EN MOTORES BIP VA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	PROTO	\$ 125.072,83
07/10/2019	110	EX2019-50926400-APN-DA#INIDEP	ADJUDICACION PRORROGA IEA SRL	LIC PVADA	MANTENIMIENTO		\$ 998.100,00
07/10/2019	111	EX2019-84501592-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA CARNICA EL MUDO VIVERES BIP EH CAMPAÑA MERLUZA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 340.600,00
07/10/2019	112	EX2019-84826683-APN-INIDEP#MAGYP	PABLO MARTIN DE IULIO VIVERES BIP EH CAMPAÑA MERLUZA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 67.930,00
07/10/2019	114	EX2019-84928907-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC GAUNA VIVERES BIP EH CAMPAÑA MERLUZA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 536.273,99
07/10/2019	117	EX2019-79723787-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS NAVAL TEC POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 797.490,00
07/10/2019	118	EX2019-72128796-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA MF S.A. SERVICIO RETIRO RESIDUOS LIQUIDOS OLEOSOS	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	RESIDUOS	\$ 22.425,00
07/10/2019	120	EX2019-79298456-APN-INIDEP#MAGYP	ADQUISICION VIVERES PARA CMPAÑA POLACA BIP VA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 45.534,00
07/10/2019	121	EX2019-72119858-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC PINTURERIA OCEANO PARA EL BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	PINTURA	\$ 17.482,55
09/10/2019	122	EX2019-89978023-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO YPF POR ADQAUSICION COMBUSTIBLE MARINO	CONVENIO	ALISTAMIENTO	YPF	\$ 21.000.000,00
11/10/2019	125	EX2019-81840873-APN-INIDEP#MAGYP	APROBACION GASTO FC PAOLA DENEGRI VIVERES CAMPAÑAS VARIAS	AP GASTOS	VIVERES		\$ 131.816,30
11/10/2019	128	EX2019-81220383-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC SIMONAZZI GABRIELA SERVICIO DE AGENCIA MARITIMA	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	SIMONAZZI	\$ 14.500,00
11/10/2019	130	EX2019-81417790-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA TANDANOR POR TRABAJOS Y SERVICIOS REALIZADOS	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	TANDANOR	\$ 2.614.146,41

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
11/10/2019		ARGENINTA	Servicios prestados a la Capitanía de Armamento - Periodo 07 al 10/09/19	ARGENINTA	TRIPULACION	AGUIRRE ROSA EDITH	\$ 12.720,00
11/10/2019		ARGENINTA	Prestación de servicios como auxiliar de enfermería para la Capitanía de Armamento del INIDEP, correspondiente al período 14 al 30 de septiembre de 2019	ARGENINTA	TRIPULACION	AGUIRRE ROSA EDITH	\$ 32.588,46
<b>VA-10/2019 BANCO BURDWOOD y CANAL BEAGLE 14/10/2019 - 05/11/2019</b>							
15/10/2019		ARGENINTA	Prestación de servicios como 1er Oficial de Cubierta en el BIP. Dr. Eduardo HOLMBERG, dependiente de la Capitanía de Armamento de este Instituto correspondiente al mes de septiembre de 2019	ARGENINTA	TRIPULACION	CEPA RICARDO LORENZO	\$ 72.907,52
15/10/2019	139	EX2019-92399221-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO YPF ADQUISICION LUBRICANTES	CONVENIO	ALISTAMIENTO	YPF	\$ 5.000.000,00
<b>EH-02/2019 ANCHOÍTA 19/10/2019 - 09/11/2019</b>							
<b>WI-08/2019 LANGOSTINO 19/10/2019 - 22/10/2019</b>							
<b>BE-09/2019 LANGOSTINO 19/10/2019 - 22/10/2019</b>							
21/10/2019	147	EX2019-87969477-APN-INIDEP#MAGYP	COMPRA REPUESTOS BOMBA CENTRIFUGA PARA BIP VA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 54.854,82
21/10/2019	148	EX2019-79775641-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC TRABAJOS REALIZADOS EN EL BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 225.981,60
21/10/2019	154	EX-2019-68578686-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE SUNCHOS Y ESLINGAS	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 25.261,18
21/10/2019		ARGENINTA	CONTRATACION MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR DE BUQUE DE INVESTIGACION PESQUERA DR. EDUARDO L. HOLMBERG, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, INIDEP	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	PROPULSION VN S.R.L	\$ 3.598.915,70
21/10/2019		ARGENINTA	Adquisición anafe de una hornalla	ARGENINTA	ALISTAMIENTO	DENEGRI PAOLA BEATRIZ	\$ 2.050,00
25/10/2019	158	EX2019-84054306-APN-INIDEP#MAGYP	QUALITY CLEAN SOLUTIONS SERVICIO LIMPIEZA BIP EH	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	LIMPIEZA	\$ 5.164,96
29/10/2019	160	EX2019-90217433-APN-INIDEP#MAGYP	CARNICA EL MJDO VIVERES CAMPAÑA SELECTIVIDAD MERLUZA Y LANGOSTINO BIP VA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 39.213,20
30/10/2019	162	EX2019-81841397-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO PROTO ADQUISICION FILTROS DE MOTOR GENERADOR EMERGENCIA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	PROTO	\$ 174.251,48
30/10/2019	163	EX2019-91322642-APN-INIDEP#MAGYP	VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SERVICIO FLETES MDQ PT MADRYN	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR	\$ 46.116,00
30/10/2019	164	EX2019-94694127-APN-INIDEP#MAGYP	VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR	\$ 37.026,00

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
31/10/2019		ARGENINTA	Repuestos para motor de buque.	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	PROPULSION VN S.R.L	\$ 1.462.166,28
<b>BE-10/2019 MARCACIÓN DE GATUZO 31/10 - 3,5,15,19/11 - 4,11/12</b>							
04/11/2019	166	EX2019-89358884-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC DI IULIO VIVERES BIP VFA CAMPAÑA SELECTIVIDAD DE MERLUZA Y PESQUERIA DE LANGOSTINO	AP GASTOS	VIVERES		\$ 33.301,00
04/11/2019	168	EX2019-94214579-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC VIVERES BIP EH	AP GASTOS	VIVERES		\$ 58.099,00
04/11/2019	170	EX2019-95005185-APN-INIDEP#MAGYP	CARNICA EL MUDO PAGO FC VIVERES BIP EH EVALUACION DE ANCHOITA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 83.300,00
<b>VA-10/2019 BANCO BURDWOOD y CANAL BEAGLE 09/11/2019 - 15/11/2019</b>							
11/11/2019	172	EX2019-36679314-APN-DA#INIDEP	ADQUISICION DE VIVERES PARA APROVISIONAMIENTO DE BIPS	COMP ABR	VIVERES		\$ 955.125,04
11/11/2019	174	EX2019-91993925-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC AGENCIA MARITIMA	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	SIMONAZZI	\$ 14.500,00
13/11/2019		ARGENINTA	Prestación de servicios como 1er Oficial de Cubierta en el BIP. Dr. Eduardo HOLMBERG, dependiente de la Capitanía de Armamento de este Instituto correspondiente al mes de octubre de 2019	ARGENINTA	TRIPULACION	CEPA RICARDO LORENZO	\$ 73.000,00
13/11/2019		ARGENINTA	Servicios prestados a la Capitanía de Armamento - Periodo octubre de 2019	ARGENINTA	TRIPULACION	AGUIRRE ROSA EDITH	\$ 54.829,00
15/11/2019	189	EX2019-71753297-APN-DA#INIDEP	ADUQISICION DE PINTURAS HEMPEL PARA LOS BIPS	EXCLUSIVIDAD	MANTENIMIENTO	HEMPEL	\$ 1.730.995,57
19/11/2019	192	EX2019-50958105-APN-INIDEP#MPYT	PAGO FC CASA CASA ANDRES, REVISION Y DESMONTE BOMBA BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 49.341,73
20/11/2019	195	EX2019-96023902-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC GAUNA VIVERES BIP EH - EVALUACION DE ANCHOITA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 213.778,43
<b>EH-03/2019 DEMERSALES COSTERAS 25/11/2019 - 16/12/2019</b>							
25/11/2019	203	EX2019-89731494-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC GAUNA ALDO VIVERES CAMPAÑA SELECTIVIDAD MERLUZA LANGOSTINO BIP VA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 343.405,72
25/11/2019	204	EX2018-43228538-APN-DA#INIDEP	CONTRATACION SEGURO PARA LAS EMBARCACIONES ARTESANALES TRUCKERS	COMP ABR	SEGURO	TRUCKERS	\$ 28.992,72
27/11/2019	206	EX2019-100825946-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA NAVAL TEC POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL BIP EH	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	TECNOPESCA	\$ 35.831.000,00
29/11/2019	209	EX2019-102950416-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC PROVISION DE AGUA BIP VA PUERTO MADRIN	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	AGUA	\$ 97.287,62
29/11/2019	212	EX-2019-88052132-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS SERVICIOS GENERALS POR PROVISION DE VIVERES EN BIP VA	AP GASTOS	VIVERES		\$ 110.109,81
29/11/2019	214	EX2019-92435997-APN-INIDEP#MAGYP	SERVICIO DE GRUA BIP EH GRUMAR MDQ S.A.	AP GASTOS	GRUA	GRUMAR	\$ 90.750,00

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
<b>VA-12/2019 COSTAL VERANO 04/12/2019 - 14/12/2019</b>							
06/12/2019	226	EX2019-93881512-APN-INIDEP#MAGYP	INSTUMOS PARA INSTALACION EXTERIOR DE SBE38 EN SAN CLEMENTE DEL TUYU	AP GASTOS	MONITOREO	TRUCKERS	\$ 19.292,57
06/12/2019	228	EX2019-106698022-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC ALDO GAUNA VIVERES BIP EH CAMPAÑA EVALUACION VARIADO COSTERO	AP GASTOS	VIVERES		\$ 373.278,32
06/12/2019	229	EX2019-96303691-APN-INIDEP#MAGYP	MATTINA HNOS VIVERES BIP VA CAMPAÑA BANCO BURDWOOD	AP GASTOS	VIVERES		\$ 1.283.122,75
06/12/2019	231	EX2019-103720930-APN-INIDEP#MAGYP	DI IULIO PABLO VIVERES CMPAÑA BIP EH EVALUACION ESPECIES COSTERAS	AP GASTOS	VIVERES		\$ 147.940,00
06/12/2019	232	EX2019-104522689-APN-INIDEP#MAGYP	CARNICA EL MUDO PROVISION DE CARNES CAMPAÑA EVALUACION GLOBAL DE ESPECIES COSTERAS BIP EH	AP GASTOS	VIVERES		\$ 267.750,00
06/12/2019		ARGENINTA	Prestación de servicios como 1er Oficial de Cubierta en el BIP. Dr. Eduardo HOLMBERG, dependiente de la Capitanía de Armamento de este Instituto correspondiente al mes de noviembre de 2019	ARGENINTA	TRIPULACION	CEPA RICARDO LORENZO	\$ 73.000,00
06/12/2019		ARGENINTA	adquisición de heladera y cafetera para BIP HOLMBERG	ARGENINTA	ALISTAMIENTO	GRUPO NUCLEO	\$ 36.800,00
09/12/2019		ARGENINTA	REPUESTOS PARA MOTORES DEL BUQUE VICTOR ANGELESCU	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	NAVAL MOTOR S.A.	\$ 5.304.781,25
12/12/2019		ARGENINTA	LICENCIAS GPS	ARGENINTA	ALISTAMIENTO	FURGO USA MARINE, INC.	\$ 245.050,00
20/12/2019		ARGENINTA	ASISTENCIA REMOTA PARA EL GUINCHE	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	IBERCISA DECK MACHINERY	\$ 19.854,58
<b>BE-01/2020 MARCACIÓN DE GATUZO 12/01/2020</b>							
<b>WI-01/2020 CANGREJO NADADOR 20/01/2020 - 30/01/2020</b>							
30/01/2020	51	EX-2019-79579970-APN-DA#INIDEP	MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS MOTORES MITSUBISHI DEL BIP VICTOR ANGELESCU CON PROVISIÓN DE MATERIALES	LIC PVADA	MANTENIMIENTO		\$ 846.600,00
30/01/2020	29	EX-2019-102099071-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BIP DR. EDUARDO L. HOLMBERG	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 37.240,00
07/02/2020	58	EX-2019-100323124-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FCs. MF S.A - RETIRO DE HIDROCARBUROS Y AGUAS SUCIAS	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	AGUAS SUCIAS	\$ 142.275,00
13/02/2020	72	EX-2019-110635807-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA ABS-INSPECCIÓN BIP ANGELESCU	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	INSPECCION ANUAL	\$ 226.293,48

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
13/02/2020	74	EX-2019-106137788-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA SAVE S.R.L. DESRATIZACIÓN DEL BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	DESRATIZACIÓN	\$ 5.566,00
13/02/2020	75	EX-2019-103230532-APN-INIDEP#MAGYP	COMPRA DE GARRAFAS PARA EL BIP DR. EDUARDO HOLMBERG	AP GASTOS	ALISTAMIENTO		\$ 556.756,36
13/02/2020	76	EX-2019-98116874-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA BARBEITO CARLOS ADOLFO POR LA ADQUISICIÓN DE ROPA BLANCA Y LIMPIEZA	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	ROPA BLANCA	\$ 806.637,00
13/02/2020	80	EX-2020-05475664-APN-DA#INIDEP	INSPECCIÓN PARA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE CLASE ABS BIP VICTOR ANGELESCU	EXCLUSIVIDAD	ALISTAMIENTO		\$ 196.110,34
13/02/2020	82	EX-2019-103416808-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FC N°0010-00000429 (\$13.195,00.-) DIRECCIÓN PCIAL. DE PUERTOS USHUAIA-SERVICIO AGUA-BIP "VICTOR ANGELESCU".	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	PROVISION DE AGUA	\$ 17.980,00
13/02/2020	83	EX-2019-13925569- -APN-DA#INIDEP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS BIP'S DEL INIDEP	LIC PVADA	MANTENIMIENTO	PRORROGA OC	\$ 925.000,00
13/02/2020	85	EX-2019-110632753-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS NAVAL TEC N°2-57; 2-58; 2-59; 2-60; 2-61 Y 2-62 POR UN MONTO TOTAL DE \$1.031.200.- POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL BIP HOLMBERG.	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	TECNOPESCA	\$ 1.031.200,00
<b>WI-02/2020 LANGOSTINO 10/02/2020 - 16/02/2020</b>							
<b>BE-02/2020 CANGREJO AZUL - 04/03/2020 - 20/03/2020</b>							
10/03/2020	107	EX-2020-00782537-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INTERCAMBIADORES ALFA LAVAL DEL BIP VÍCTOR ANGELESCU	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 898.336,40
10/03/2020	110	EX-2020-03232701-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA SERVICIO DE RECORRIDO DE LOS TURBOS DEL BIP. HOLMBERG	COMP ABR	MANTENIMIENTO	PROPULSION VN S.R.L	\$ 919.275,50
10/03/2020	114	EX-2020-04817439-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA SERVICIO DE RECORRIDO DE BALSAS SALVAVIDAS DEL BIP ANGELESCU	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 523.138,00
20/03/2020	125	EX-2020-00568180-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA SERVICIO DE RECORRIDO DE MATAFUEGOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD BIP'S	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 267.434,00
20/03/2020	128	EX-2019-08130167-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS M.D.Q QUIMICA GARVEY S.A POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO		\$ 14.003,44



ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
20/03/2020	130	EX-2019-72318083-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS POR SERVICIOS DE AGENCIA MARÍTIMA AL BIP EDUARDO HOLMBERG	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	CROCE	\$ 136.520,90
20/03/2020	121	EX-2019-106239192-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA SSL DISTRIBUCIONES S.R.L. POR LA ADQ. DE BATERÍAS DE PLOMO	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	BATERIAS PARA BIP VA	\$ 89.191,00
20/03/2020	124	EX-2019-108205934-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA p/BIP HOLMBERG	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	CARMELO D'AMBRA	\$ 38.091,92
23/03/2020	132	EX-2020-03272429-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL INIDEP	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 107.531,21
27/03/2020	138	EX-2020-04873438-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA ADQUISICIÓN DE SENSORES DE HUMO Y DE TEMPERATURA p/ BIP ANGELESCU	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 115.498,00
27/03/2020	139	EX-2020-04864835-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA SERVICIO RECORRIDO TRAJES DE INMERSIÓN BIP'S HOLMBERG Y ANGELESCU	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 176.660,00
27/03/2020	141	EX-2020-04873438-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE REMOLQUE PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP	COMP ABR	ALISTAMIENTO	PORT MANAGEMENT SRL	\$ 671.550,00
27/03/2020	144	EX-2020-00396005-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTORES YANMAR BIP EH CON PROVISIÓN DE MATERIALES	LIC PVADA	MANTENIMIENTO	MOTORES BUQUE EH	\$ 830.000,00
27/03/2020	141	EX-2020-04873438-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE REMOLQUE p/BIP's	COMP ABR	REMOLQUE	SECURITON ARGENTINA S.A.	\$ 115.498,00
03/04/2020	147	EX-2020-00495316-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LOS BUQUEA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP.	COMP ABR	ALISTAMIENTO		\$ 23.400,00
13/04/2020		ARGENINTA	Adquisición de frutas y verduras en BIP V Angelescu - Entrega realizada el día 27 de marzo de 2020.-	ARGENINTA	VIVERES		\$ 28.505,00
14/04/2020	162	EX-2020-00535089-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE FRASCOS PLÁSTICOS PARA MUESTREO DE ACEITES LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE DE LOS BIP'S.	COMP ABR	MANTENIMIENTO		\$ 60.000,00
14/04/2020	161	EX-2020-04989009-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PINTURA Y RASCHINAJE EN LOS BIP'S DEL INIDEP CON PROVISIÓN DE MATERIALES.	COMP ABR	MANTENIMIENTO		\$ 583.500,00
14/04/2020	160	EX-2020-00792984-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL SISYEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN DE INIDEP.	COMP ABR	MANTENIMIENTO	SISTEMA GESTION SEGURIDAD	\$ 348.000,00

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
14/04/2020	158	EX-2020-05034183-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA ADQUISICION DE PRENSA HIDRÁULICA PARA EL BIP VÍCTOR ANGELESCU.	COMP ABR	MANTENIMIENTO		\$ 61.250,00
17/04/2020	165	EX-2019-112469844-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE ACTIVIDADES NAVALES POR EL SERVICIO DE GRÚA Y MOVIMIENTO DE PORTONES.	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	FED COOP DE TRABAJO DE ACTIVIDADES NAVALES	\$ 17.000,00
17/04/2020	164	EX-2019-110634286-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS FARMACIA DEL CUETO-BIPS E. HOLMBERG Y V. ANGELESCU.	AP GASTOS	MEDICAMENTO		\$ 129.952,95
22/04/2020	169	EX-2019-108358767-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA CASA MINGO – ROPA BLANCA BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	ROPA BLANCA	\$ 12.442,46
24/04/2020	173	EX-2019-97910079-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO DE FACTURAS MOSCUZZA Y GENTILI POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PESCA.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	MATERIALES DE PESCA	\$ 790.783,71
27/04/2020		ARGENINTA	Adquisición de frutas y verduras en BIP V Angelescu - Entrega realizada el día 20 de abril de 2020.-	ARGENINTA	VIVERES		\$ 9.390,00
28/04/2020	174	EX-2019-101163379-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO NOTAS DE DÉBITO HEMPEL PINTURAS BIP DR. EDUARDO HOLMBERG POR DIFERENCIA DE CAMBIO EN LA MONEDA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	HEMPEL	\$ 107.668,03
01/05/2020	176	EX-2019-112503842-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS LUDO INGENIERÍA TAREA MANTENIMIENTO DE LOS BIPS.	AP GASTOS	MANTENIMIENTO		\$ 544.092,62
01/05/2020	175	EX-2020-03257456-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP.	COMP ABR	MEDICAMENTO		\$ 79.800,00
01/05/2020	212	EX-2020-28413994-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN DEL ING. NAVAL LUIS JAVIER PICCO PARA REALIZAR TAREAS DE ASESORAMIENTO.	EXCLUSIVIDAD	ASESORAMIENTO		\$ 510.000,00
04/05/2020	177	EX-2019-94604191-APN-INIDEP#MAGYP	APRUEBA GASTO PAGO FACTURA CABRERA MONICA VIVIANA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE INCENDIO	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	BIP VA	\$ 15.246,00
04/05/2020	211	EX-2019-112459590-APN-DA#INIDEP	SERVICIO RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS DE LOS BIPS DEL INIDEP.	LIC PVADA	ALISTAMIENTO	RESIDUOS OLEOSOS	\$ 726.000,00
07/05/2020	189	EX-2020-23976298-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURAS CROCE HNOS. SERVICIOS BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	AP GASTOS	AGENCIA MARITIMA	CROCE	\$ 17.242,82
07/05/2020	188	EX-2019-99984111-APN-INIDEP#MAGYP	REPARACIÓN TURBO MOTOR AUXILIAR BIP DR. EDUARDO HOLMBERG.	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	PROPULSION VN S.R.L	\$ 3.253.672,27
07/05/2020	185	EX-2020-03485064-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RUBROS VARIOS DE LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.	LIC PCA	MANTENIMIENTO		\$ 7.320.000,00

ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
07/05/2020	179	EX-2020-04854264-APN-DA#INIDEP	SERVICIO DE RECORRIDO DE RAMPAS MOB DE LOS BUQUES VÍCTOR ANGELESCU Y DR. EDUARDO HOLMBERG.	COMP ABR	MANTENIMIENTO	RAMPAS	\$ 95.000,00
07/05/2020	200	EX-2020-04829235-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INIDEP	LIC PVADA	VIVERES		\$ 437.315,00
08/05/2020		ARGENINTA	REPUESTOS PARA MOTORES DEL BUQUE VICTOR ANGELESCU	ARGENINTA	MANTENIMIENTO	NAVAL MOTOR S.A.	\$ 3.593.105,59
08/05/2020		ARGENINTA	Adquisición de víveres para el Victor Angelescu - Entrega realizada el día 01 de mayo de 2020	ARGENINTA	VIVERES		\$ 19.114,40
09/05/2020	192	EX-2020-25899402-APN-DA#INIDEP	INSPECCIÓN PARA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE CLASE ABS BIP VÍCTOR ANGELESCU.	EXCLUSIVIDAD	ALISTAMIENTO	BIP VA	\$ 315.309,29
15/05/2020	201	EX-2020-24833215-APN-DA#INIDEP	RECORRIDO DE MÓDULO DEIF DEL BIP VÍCTOR ANGELESCU.	EXCLUSIVIDAD	MANTENIMIENTO	BIP VA	\$ 1.210.302,00
18/05/2020	205	EX-2020-05728503-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRUCKERS WILLI Y BERNI.	COMP ABR	ALISTAMIENTO	TRUCKERS	\$ 76.134,00
18/05/2020	204	EX-2019-106239576-APN-INIDEP#MAGYP	PAGO FACTURA ELECTROPUERTO –DEVOMP S.R.L. POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD.	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	FERRETERÍA	\$ 17.383,10
19/05/2020		ARGENINTA	Adquisición de víveres realizada el día 30 de abril de 2020 para el BIP Víctor Angelescu	ARGENINTA	VIVERES		\$ 55.665,66
27/05/2020	213	EX-2020-28402588-APN-DA#INIDEP	CONTRATACIÓN DEL INGENIERO NAVAL HERNÁN GERINO PARA REALIZAR TAREAS DE ASESORAMIENTO.	EXCLUSIVIDAD	ASESORAMIENTO		\$ 510.000,00
02/06/2020	214	EX-2019-94613382-APN-INIDEP#MAGYP	APRUEBA GASTO PAGO FACTURAS SUMINISTROS NAVALES POR REPARACIÓN PLANTA POTABILIZADORA	AP GASTOS	MANTENIMIENTO	EQUIPO DESALINIZADOR BIP EH	\$ 391.841,00
03/06/2020		ARGENINTA	Adquisición de víveres para el BIP VICTOR ANGELESCU.	ARGENINTA	VIVERES		\$ 53.017,93
04/06/2020	215	EX-2020-17444373-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS	COMP ABR	ALISTAMIENTO	CHALECOS	\$ 235.248,00
08/06/2020	218	EX-2019-108488160-APN-INIDEP#MAGYP	REINTEGRO DE GASTOS CAP. FEDUZI, GUSTAVO	AP GASTOS	ALISTAMIENTO	PAGO TASA PNA	\$ 14.572,16
18/06/2020		ARGENINTA	Adquisición de víveres para ser consumidos en el BIP V. Angelescu en su estadía en Puerto	ARGENINTA	VIVERES		\$ 44.417,22
18/06/2020		ARGENINTA	Adquisición de víveres para ser consumidos en el BIP V. Angelescu en su estadía en Puerto	ARGENINTA	VIVERES		\$ 27.745,90

## ANEXO II - EXPEDIENTES GENERADOS Y CAMPAÑAS EJECUTADAS

FECHA	RESOL	EXPEDIENTE	OBJETO	CONTR	OBJETO	CLAVE	MONTO
23/06/2020	235	EX-2020-15211774-APN-DA#INIDEP	ADJUDICA CD PROVISIÓN DE GASES REFRIGERANTES	COMP ABR	ALISTAMIENTO	GAS REFRIGERANTE	\$ 1.192.820,99
23/06/2020	236	EX-2020-25919233-APN-DA#INIDEP	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES ATLAS COPCO DEL BIP VÍCTOR ANGELESCU	COMP ABR	MANTENIMIENTO	BIP VA	\$ 652.410,68

	TOTAL		ARGENTINA		LICITACION PUBLICA		LICITACION PRIVADA		EXCLUSIVIDAD		COMP ABREV		AP. GASTOS		CONVENIO	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
MANTENIMIENTO	43	\$ 64.665.818,05	7	\$ 14.013.281,83	1	\$ 7.320.000,00	6	\$ 5.263.800,00	2	\$ 2.941.297,57	9	\$ 3.099.059,08	25	\$ 46.041.661,40		
ALISTAMIENTO	42	\$ 9.483.920,88	4	\$ 723.240,00			1	\$ 726.000,00	2	\$ 511.419,63	16	\$ 4.702.293,78	19	\$ 3.544.207,47	4	\$ 30.906.560,92
AGENCIA MARITIMA	9	\$ 604.915,47									1	\$ 360.000,00	8	\$ 244.915,47		
GRUA	1	\$ 90.750,00											1	\$ 90.750,00		
MEDICAMENTOS	2	\$ 209.752,95									1	\$ 79.800,00	1	\$ 129.952,95		
MONITOREO	1	\$ 19.292,57											1	\$ 19.292,57		
REMOLQUE	3	\$ 600.283,00									1	\$ 115.498,00	2	\$ 484.785,00		
SEGUROS	3	\$ 24.664.514,74			1	\$ 23.961.241,72					1	\$ 28.992,72	1	\$ 674.280,30		
TRIPULACION	0	\$ 0,00	6	\$ 319.044,98												
VIVERES	22	\$ 5.720.089,22	7	\$ 237.856,11			1	\$ 437.315,00			1	\$ 955.125,04	20	\$ 4.327.649,18		
ASESORAMIENTO	2	\$ 1.020.000,00							2	\$ 1.020.000,00						
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>\$ 107.079.336,88</b>	<b>24</b>	<b>\$ 15.293.422,92</b>	<b>2</b>	<b>\$ 31.281.241,72</b>	<b>8</b>	<b>\$ 6.427.115,00</b>	<b>6</b>	<b>\$ 4.472.717,20</b>	<b>30</b>	<b>\$ 9.340.768,62</b>	<b>78</b>	<b>\$ 55.557.494,34</b>	<b>4</b>	<b>\$ 30.906.560,92</b>